Bogotá D.C. 25 de marzo de 2025

Señores
Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde.
Bogotá, DC.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% para convenio de Asociación

Respetados señores:

El suscrito Henry Garay Sarasty, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.460.182 expedida en Bogotá D.C., obrando en su calidad de representante legal, en nombre y representación legal de la Corporación Ambiental Empresarial CAEM con domicilio en Bogotá D.C., identificada con NIT. No. 860514187-5, según consta en el certificado de existencia y representación legal , por medio del presente escrito manifiesto estar dispuesto a aportar el 30% del valor del convenio de asociación cuyo objeto será: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DIRIGIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE EN EL SECTOR TURISMO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**".

El aporte de recursos en dinero, equivalente a VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($21.428.571) proviene de recursos propios y se ejecutarán en el proyecto conforme las condiciones que se establezcan por la Secretaría de Bienestar Verde.

Atentamente:

Henry Garay Sarasty
Representante Legal
CC No.19.460.182
Corporación Ambiental Empresarial - CAEM
Nit.860.514.187-5

(+57) 3009122144
Edificio Metropolitan Tower
Calle 73 # 7 - 6 Oficina 801
Bogotá, D.C. / Colombia
caem.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM SIGLA CAEM
Sigla: CAEM
Nit: 860.514.187-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002548
Fecha de Inscripción: 6 de marzo de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 73 7 06 Oficina 501/801
Edificio Metropolitan Tower
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: henry.garay@ccb.org.co
Teléfono comercial 1: 6012171757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 73 7 06 Oficina 501/801
Edificio Metropol
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: henry.garay@ccb.org.co
Teléfono para notificación 1: 6012171757
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 2 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 1997 bajo el número: 00002776 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1470 el 18 de abril de 1983, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000111 del 15 de diciembre de 1997, otorgado(a) en Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 1998 bajo el número: 00014035 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA por el de: CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAE.

Por Acta 179 de la Junta Directiva del 05 de agosto de 2008, inscrita el 25 de febrero de 2009 bajo el número 148451 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL CAE, por el de: CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM.

Por Acta No. 198 de Junta Directiva del 27 de julio de 2010, inscrita el 30 de mayo de 2011, bajo el número 00191900 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM, por el de: CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM SIGLA CAEM.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2033.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tiene como objeto contribuir a mejorar el entorno y promover una gestión ambiental empresarial eficiente sostenible y replicable para incrementar la productividad y la creación de valor compartido. Para alcanzar el objeto señalado, desarrolla cuatro (4) Líneas estratégicas: I) Impulsar la producción y el consumo sostenible en las empresas; II) Adaptar y transferir conocimientos, experiencias y modelos tecnológicos, que favorezcan la sostenibilidad de los logros alcanzados por la prestación de los servicios y la colocación de sus productos; III) Implementar alianzas público -privadas que propicien una cultura de respeto del ambiente y IV) Fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera. La CAEM podrá gestionar y operar proyectos, prestar servicios de educación, asesoría y consultoría ambiental; desarrollar, transferir y capacitar en tecnologías y procesos más limpios, en producción y consumo sostenible, en prevención del riesgo, en cambio climático, recuperación y restauración de áreas degradadas, en el manejo sustentable y la protección de los bosques, siembra y manejo silvicultural de árboles para la conservación y la protección del medio ambiente. Ello podrá realizarlo directamente o con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Así mismo tenderá por el mejoramiento de la salud, la educación y la cultura y procurará por el desarrollo integral. La CAEM podrá realizar todos los actos operaciones y contratos conducentes al logro de su objeto principal o conexo con este. Funciones: Para el desarrollo de su actividad y en cuanto se relacione directamente con ella, la Corporación podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C) Girar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general, toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de títulos valores y de créditos. D) Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc. E) Celebrar, así mismo, con compañías aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la seguridad o protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio. F) Recibir aportes, auxilios, donaciones y cualquier colaboración útil para el desarrollo de los fines de la Corporación. G) Formar parte de otras corporaciones o entidades con existencia legal que desarrollen o se propongan actividades afines, sea como socia, afiliada o en cualquier forma adecuada de vinculación. H) Transigir, desistir y apelar a la decisión de amigables componedores o de árbitros, con facultad expresa para convenir decisiones en conciencia o equidad, tanto frente a sus miembros y sus funcionarios, como frente a cualquiera otros terceros. I) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de los fines de la Corporación. Prohibiciones: La Corporación no podrá realizar negocios comerciales como objeto principal, pero ejecutará los actos que sean necesarios como medios de desarrollo de las actividades y servicios que forman parte de su objeto principal, o de conservación e incremento de los recursos económicos utilizables en la realización de sus fines.

PATRIMONIO

$ 59.259.714.943,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Corporación está a cargo del Presidente Ejecutivo. El Presidente Ejecutivo tiene un suplente quien lo remplazará en sus faltas absolutas ocasionales o transitorias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente Ejecutivo es el gestor o ejecutor inmediato de actividades de la Corporación de conformidad con los estatutos, y las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva y ejerce las siguientes funciones: Estrategia y gestión a) Asegurar la sostenibilidad de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAEM mediante la prestación de sus servicios ambientales y su posicionamiento acorde con los lineamientos del plan estratégico. b) Garantizar el cumplimiento de las políticas y líneas estratégicas aprobadas por la junta de la CAEM. c) Celebrar, ejecutar o autorizar, según el caso, todos los actos u operaciones comprendidas dentro de la actividad o fines de la Corporación o aquellos que se relacionen con su existencia y su funcionamiento, de conformidad con el reglamento aprobado por la Junta Directiva para el efecto. d) Elaborar y presentar a la Junta Directiva los presupuestos anuales de ingresos y gastos de la Corporación y recomendarle las medidas que sean necesarias para ampliar o mejorar las labores de la Corporación, lo mismo que proponer, en su caso, las modificaciones de los presupuestos que se estén ejecutando. e) Prestar su colaboración o asesoría a cualquier comité o comisión creado por la Junta Directiva y suministrar a esta todos los informes que le sean solicitados o que considere necesarios o convenientes respecto del cumplimiento de los estatutos y de las órdenes e instrucciones de la junta en el funcionamiento de la Corporación. f) Orientar la entidad conforme a los estatutos, reglamentos y determinaciones emanadas de la junta directiva. Seguimiento g) Velar porque se cumplan debidamente los reglamentos internos de la Corporación, así como las instrucciones y órdenes de la junta directiva, y porque se cumplan y tomen las medidas del caso para la conservación y seguridad de los bienes de la Corporación. h) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el balance de fin de ejercicio previsto en los estatutos, con un informe escrito sobre la gestión de la Corporación en el año, el estado y necesidades de su patrimonio, el funcionamiento general de sus distintas dependencias y servicios, y los planes o programas recomendables. i) Presentar a la Junta Directiva de manera trimestral un informe técnico y financiero de avance del cumplimiento del plan de actividades. j) Elaborar y ejecutar la planeación estratégica que deberá presentar para aprobación de la Junta Directiva. Designación y atribuciones k) Designar y remover los funcionarios previstos en los reglamentos internos de la Corporación cuya designación no corresponda directamente a la Junta Directiva. l) Conferir u otorgar, con las facultades necesarias del caso, poderes o mandatos generales o especiales para la representación de la Corporación en negocios judiciales, administrativos o laborales. m) Delegar en otros funcionarios de la Corporación las atribuciones que considere pertinentes, previa aprobación de la Junta Directiva y dentro de las cuantías aprobadas por dicho órgano. n) Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniente y asistir a las reuniones de la misma junta, en las cuales tendrá voz sin derecho a voto, a menos que tenga la calidad de miembro de ella. Otras funciones o) Representar legalmente a la Corporación ante sus miembros, ante terceros y ante toda clase de autoridades de los órdenes administrativo y jurisdiccional. p) Administrar el patrimonio de la Corporación. q) Analizar, proyectar, coordinar la elaboración de los contratos y negociaciones necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto social de la Corporación. r) Proveer los recursos requeridos para la operación del modelo de negocio y garantizar la idoneidad del talento humano. s) Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad, de acuerdo con las obligaciones contraídas, previa aprobación del organismo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos. t) Las demás que estén encomendadas en los estatutos y en los reglamentos que le encomiende la Junta Directiva, o que no estén expresamente atribuidas a otros funcionarios en los estatutos y reglamentos y que tengan a su cargo labores o actos propios del desarrollo de las actividades de la Corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 320 del 29 de octubre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2020 con el No. 00334078 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Henry Garay Sarasty	C.C. No. 19460182

Por Acta No. 335 del 27 de enero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022 con el No. 00348936 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Angelica Maria Viviescas Santana	C.C. No. 52899054

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Ovidio Claros Polanco	C.C. No. 16591851
Miembro Junta Directiva	Ricardo Jose Lozano Picon	C.C. No. 91263666
Miembro Junta Directiva	Carolina Urrutia Vasquez	C.C. No. 52453929
Miembro Junta Directiva	Brigitte Luis Guillermo Baptiste Ballera	C.C. No. 79157459
Miembro Junta Directiva	Alberto Gomez Mejia	C.C. No. 17190002

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Angela Sofia Garzon Caicedo	C.C. No. 52249495
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Carlos Bolaños Jimenez	C.C. No. 12994922
Miembro Suplente Junta Directiva	Claudio Mario Juan Galan Pachon	C.C. No. 79772752
Miembro Suplente Junta Directiva	Alejandro Maria Saenz Merino	C.C. No. 1020723814
Miembro Suplente Junta Directiva	Santiago Aparicio Velasquez	C.C. No. 79982003

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 24 de julio de 2023, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de

julio de 2023 con el No. 00368909 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Brigitte Luis Guillermo Baptiste Ballera	C.C. No. 79157459
Miembro Junta Directiva	Alberto Gomez Mejia	C.C. No. 17190002

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Carlos Bolaños Jimenez	C.C. No. 12994922
Miembro Suplente Junta Directiva	Alejandro Maria Saenz Merino	C.C. No. 1020723814

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2023, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023 con el No. 00371822 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Ovidio Claros Polanco	C.C. No. 16591851

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024 con el No. 00374097 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Angela Sofia Garzon Caicedo	C.C. No. 52249495

Por Documento Privado del 25 de abril de 2024, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 00379301 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Carolina Urrutia Vasquez	C.C. No. 52453929

Por Documento Privado del 17 de febrero de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2025 con el No. 00388812 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ricardo Jose Lozano Picon	C.C. No. 91263666

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Claudio Mario Juan Galan Pachon	C.C. No. 79772752
Miembro Suplente Junta Directiva	Santiago Aparicio Velasquez	C.C. No. 79982003

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 274 del 28 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017 con el No. 00290480 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 4 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2023 con el No. 00370610 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Alejandro Corredor Ortiz	C.C. No. 1014193109 T.P. No. 199078-T

Por Documento Privado del 12 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024 con el No. 00376976 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Angela Patricia Puentes Espitia	C.C. No. 1020823048 T.P. No. 268323-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORGANO	INSCRIPCION
ACTA NO.102	02- VI -1.994	JUNTA DIRECTIVA	06-V---1.997 NO.4933

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000111 del 15 de	00014035 del 15 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 1997 de la Junta Directiva	1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000117 del 14 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva	00034748 del 3 de octubre de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000123 del 15 de noviembre de 2001 de la Junta Directiva	00047541 del 12 de marzo de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000128 del 17 de septiembre de 2002 de la Junta Directiva	00054424 del 30 de septiembre de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000134 del 5 de noviembre de 2003 de la Junta Directiva	00067983 del 23 de enero de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 179 del 5 de agosto de 2008 de la Junta Directiva	00148451 del 25 de febrero de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 198 del 27 de julio de 2010 de la Junta Directiva	00191900 del 30 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 215 del 28 de mayo de 2012 de la Junta Directiva	00214695 del 13 de septiembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 230 del 1 de octubre de 2013 de la Junta Directiva	00232963 del 9 de diciembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 232 del 3 de diciembre de 2013 de la Junta Directiva	00313379 del 22 de febrero de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 287 del 3 de abril de 2018 de la Junta Directiva	00313364 del 22 de febrero de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 337 del 18 de marzo de 2022 de la Junta Directiva	00350002 del 31 de marzo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 345 del 25 de agosto de 2022 de la Junta Directiva	00358435 del 26 de octubre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 7210, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.906.719.718
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 11:00:51
Recibo No. AA25298662
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2529866221122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL - CAEM

CAPÍTULO I

NATURALEZA, NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1. **Naturaleza:** La Corporación Ambiental Empresarial – CAEM-, es una entidad sin ánimo de lucro, creada el 25 de marzo de 1983, con autonomía administrativa y patrimonial.

ARTÍCULO 2. **Nombre:** La Corporación se denomina "Corporación Ambiental Empresarial CAEM- pudiendo utilizar la sigla CAEM".

ARTÍCULO 3. **Domicilio:** El domicilio de la Corporación es la ciudad de Bogotá D.C., pudiendo desarrollar sus actividades en otros lugares del país.

ARTÍCULO 4. **Duración:** La Corporación estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2033; pudiendo prorrogar su vencimiento por el término inicialmente pactado o disolverse en cualquier momento por las causales previstas en la ley y en los presentes estatutos.

CAPÍTULO II

OBJETO O FINES

ARTÍCULO 5 – **Objeto:** La Corporación tiene como objeto contribuir a mejorar el entorno y promover una gestión ambiental empresarial eficiente sostenible y replicable para incrementar la productividad y la creación de valor compartido.

Para alcanzar el objeto señalado, desarrolla cuatro (4) líneas estratégicas: i) impulsar la producción y el consumo sostenible en las empresas; ii) adaptar y transferir conocimientos, experiencias y modelos tecnológicos, que favorezcan la sostenibilidad de los logros alcanzados por la prestación de los servicios y la colocación de sus productos; iii) implementar alianzas público -privadas que propicien una cultura de respeto del ambiente y iv) fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera.

La CAEM podrá gestionar y operar proyectos, prestar servicios de educación, asesoría y consultoría ambiental; desarrollar, transferir y capacitar en tecnologías y procesos más limpios, en producción y consumo sostenible, en prevención del riesgo, en cambio climático, recuperación y restauración de áreas degradadas, en el manejo sustentable y la protección de los bosques, siembra y manejo silvicultural de árboles para la conservación y la protección del medio ambiente.

Ello podrá realizarlo directamente o con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Así mismo tenderá por el mejoramiento de la salud, la educación y la cultura y

procurará por el desarrollo integral. La CAEM podrá realizar todos los actos operaciones y contratos conducentes al logro de su objeto principal o conexo con este.

ARTÍCULO 6. Funciones: Para el desarrollo de su actividad y en cuanto se relacione directamente con ella, la Corporación podrá:

a) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles.

b) Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas.

c) Girar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y de créditos.

d) Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc.

e) Celebrar, así mismo, con compañías aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la seguridad o protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio.

f) Recibir aportes, auxilios, donaciones y cualquier colaboración útil para el desarrollo de los fines de la Corporación.

g) Formar parte de otras corporaciones o entidades con existencia legal que desarrollen o se propongan actividades afines, sea como socia, afiliada o en cualquier forma adecuada de vinculación.

h) Transigir, desistir y apelar a la decisión de amigables componedores o de árbitros, con facultad expresa para convenir decisiones en conciencia o equidad, tanto frente a sus miembros y sus funcionarios, como frente a cualesquiera otros terceros.

i) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de los fines de la Corporación.

ARTÍCULO 7. Prohibiciones: La Corporación no podrá realizar negocios comerciales como objeto principal, pero ejecutará los actos que sean necesarios como medios de desarrollo de las actividades y servicios que forman parte de su objeto principal, o de conservación e incremento de los recursos económicos utilizables en la realización de sus fines.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD

ARTÍCULO 8. Patrimonio: El patrimonio neto de la Corporación, está conformado por todos los activos adquiridos conforme a las normas legales vigentes, menos sus pasivos debidamente causados. El patrimonio de la Corporación se conformará con lo siguiente:

a) Por las cuotas o aportes iniciales de la Cámara de Comercio de Bogotá y los que esta haga posteriormente y por los aportes iniciales de los miembros fundadores que firmaron el acta de constitución.

b) Por cualquier rendimiento de sus propios bienes y servicios.

c) Por cualquier contribución o donación que realice el sector privado para la ejecución de campañas ambientales y para el cumplimiento de su objeto social.

d) Por cualquier otro auxilio, donación o recurso económico que se le transfiera; y

e) Por los aportes que hagan todas las cámaras de comercio y entidades oficiales, gremiales o sin ánimo de lucro y por los aportes internacionales, nacionales, departamentales y municipales. Con el objeto de que estos aportes y los rendimientos que de ellos se puedan obtener se destinen exclusivamente a la realización de obras en las zonas de influencia de las entidades que hagan el aporte, la Corporación constituirá fondos especiales para efectos contables.

PARÁGRAFO. El aporte inicial al patrimonio de la Corporación fue de ochenta millones dos mil cuatrocientos pesos ($80.002.400.oo) moneda legal, el cual fue pagado en dinero en efectivo así: ochenta millones de pesos ($80.000.000.oo) por la Cámara de Comercio de Bogotá y cien pesos ($100.oo) por cada uno de los restantes miembros fundadores.

ARTÍCULO 9. Manejo: El manejo del patrimonio de la Corporación se hará con sujeción a presupuestos anuales aprobados por la Junta Directiva, de acuerdo con los programas de actividades adoptados por la misma Junta, que aprobará también cualquier reforma o alteración en la ejecución de los presupuestos

ARTÍCULO 10. Contabilidad: La contabilidad de la Corporación debe llevarse siguiendo las normas contables. Se generará un balance anual que permita conocer los estados financieros y la situación patrimonial de la Corporación, el cual deberá estar autorizado por el Revisor Fiscal y presentado por el Presidente Ejecutivo al examen y aprobación de la Junta Directiva, dentro de los tres primeros meses de cada año.

ARTÍCULO 11. Cualquier excedente o superávit disponible justificado por los balances de fin de ejercicio se pondrá a disposición de la junta directiva, a fin de que sea destinado al desarrollo de las actividades de la Corporación.

CAPITULO IV

DIRECCION DE LA CORPORACION

ARTÍCULO 12. Estructura Organizacional[1]: Son órganos de la Corporación los siguientes:

I. Órganos de Dirección.
a) La Junta Directiva.
b) La Presidencia Ejecutiva.

II: Órgano de Control
a) La Revisoría Fiscal.

De la Junta Directiva

ARTÍCULO 13. Junta Directiva[2]: La Junta Directiva es el órgano de dirección de la Corporación. Está integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos Suplentes personales.

De los cinco (5) miembros, cuatro (4) renglones serán elegidos por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, de estos, al menos un renglón completo o dos personas en calidad de principales o suplentes deberán ser ejercidos por miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, y por lo menos un renglón deberá ser personas independientes o terceros, es decir, que no formen parte de la administración, ni sean miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá. El quinto renglón corresponderá al Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Bogotá como principal y su suplencia por un funcionario del nivel directivo por el designado.

Parágrafo 1: El periodo de los miembros de la Junta Directiva será de dos (2) años, desde la entrada en vigencia de esta reforma estatutaria. Si el miembro de la Junta Directiva de CAEM es a su vez miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá la pérdida de esta última calidad conlleva la pérdida del carácter de miembro de la Junta Directiva de CAEM, y corresponde a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, designar su reemplazo. De igual manera se procederá en caso de ausencia definitiva por renuncia o por cualquier otra causa.

[1]Modificación aprobada mediante Acta de Junta Directiva No. 344. Sesión ordinaria. Se aprueba la modificación a la estructura organizacional en la que, la Dirección Ejecutiva se denominará Presidencia Ejecutiva, por ende, todas las denominaciones "Dirección Ejecutiva - Director Ejecutivo" incluidas en los documentos de la CAEM se modificarán por "Presidencia Ejecutiva - Presidente Ejecutivo".
[2] Modificación aprobada mediante el Acta de Junta Directiva No. 337, Sesión extraordinaria.

Parágrafo 2: Los suplentes tienen voz, pero no voto, salvo cuando reemplazan a los miembros principales.

Parágrafo 3: Los miembros de la Junta Directiva de CAEM podrán ser reelegidos por una sola vez, por un periodo igual de dos (2) años, sin embargo, un tercer periodo o más sólo podrá ejercerse de manera excepcional por decisión de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá. Mientras no se designe reemplazo el miembro de la Junta Directiva de la CAEM continuará ejerciendo su cargo.

ARTICULO 14. Funciones de la Junta Directiva: La Junta Directiva ejercerá las siguientes funciones:

Estrategia y gestión

a) Aprobar la reforma de los estatutos de la Corporación y expedir o aprobar su propio reglamento y los demás reglamentos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.

b) Formular los lineamientos estratégicos, aprobar el plan de actividades anual y vigilar su ejecución.

c) Decidir la disolución de la Corporación y designar la persona o personas que hayan de hacer la liquidación de su patrimonio e impartirles las instrucciones del caso.

d) Aprobar los balances de fin de año y los presupuestos anuales de ingresos y gastos, presentados por el Presidente Ejecutivo, lo mismo que modificar tales presupuestos, en su caso.

e) Autorizar al Presidente Ejecutivo para la celebración de actos y contratos de conformidad con el reglamento que apruebe la Junta Directiva para el efecto.

Control de gestión y seguimiento

f) Determinar la entidad o entidades de derecho privado y sin ánimo de lucro que hayan de recibir cualquier remanente de activo patrimonial, una vez pagado todo pasivo, al tiempo de hacerse la liquidación.

g) Crear los comités, comisiones permanentes u ocasionales que exija el buen funcionamiento de la Corporación, con los reglamentos de sus principales funciones y sus respectivas asignaciones y nombrar y remover libremente a quienes los integren.

h) Crear los cargos que exija el buen funcionamiento de la Corporación y aprobar su remuneración.

i) Reglamentar los servicios especiales prestados por la Corporación a favor de sus funcionarios y trabajadores, como planes educativos, de ahorro, de vivienda, etc.

j) Aprobar el organigrama y el manual general de funciones de la Corporación, lo mismo que adoptar las reformas y actualizaciones que sean necesarias o convenientes respecto de los mismos.

k) Aprobar el Código de Ética de la entidad y velar por su cumplimiento.

Designaciones y atribuciones

l) Designar y remover libremente al Presidente de la Junta Directiva, al Vicepresidente de la Junta Directiva, al revisor fiscal y al Presidente Ejecutivo de la Corporación y a su suplente, fijando los honorarios o asignaciones de ser el caso.

Otras funciones

m) Las demás que le estén expresa o implícitamente atribuidas en los estatutos, en su condición de órgano de dirección y de control de la Corporación y de la realización de sus fines.

ARTÍCULO 15. Reuniones de la Junta Directiva: La Junta Directiva será convocada por el Presidente Ejecutivo y se reunirá ordinariamente seis (6) veces al año, en la fecha, hora y lugar indicados en la citación.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando sean convocadas por el Presidente Ejecutivo, el Revisor Fiscal, o por las dos terceras partes de los renglones que componen la Junta Directiva, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles, sin contar el día de la convocatoria y el día de la reunión. Sin embargo, podrá reunirse por derecho propio en cualquier momento, si se encuentran presentes los miembros principales o sus respectivos suplentes.

La junta deliberará y decidirá válidamente con la mayoría de sus miembros, salvo para las decisiones previstas en los literales a, f y g del artículo 14 de los presentes estatutos, las cuales requerirán el voto favorable de las cuatro quintas partes de sus miembros principales, dentro de los cuales debe estar el Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Parágrafo: Cuando se requiera tomar una decisión y no se cuente con el quórum reglamentario, los miembros principales ausentes pueden expresar su voto por comunicación escrita, siempre y cuando esta sea recibida en el desarrollo de la sesión.

ARTÍCULO 16.- Asistentes a las reuniones: El Presidente Ejecutivo de la Corporación asistirá a las juntas directivas de la entidad con voz pero sin voto, así como los invitados, asesores y empleados que se considere pertinente invitar, conforme con los temas a tratar. En caso de faltas absolutas, ocasionales o transitorias del representante legal, podrá asistir su suplente

ARTÍCULO 17.- Reuniones no presenciales o por voto escrito: La Junta Directiva podrá celebrar reuniones presenciales, no presenciales y tomar decisiones por voto escrito.

Se entenderá que hay reunión no presencial, cuando por cualquier medio que se pueda probar los miembros principales de la Junta Directiva o sus respectivos suplentes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. Las decisiones se entenderán aprobadas con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, salvo que en los estatutos se pacte una mayoría especial superior para determinadas decisiones, en cuyo caso deberá respetarse esa mayoría. En ningún caso se requiere la presencia de un delegado de la entidad de vigilancia y control.

También serán válidas las decisiones de la Junta Directiva cuando los miembros principales o sus respectivos suplentes, expresen el sentido de su voto por escrito. En este evento, la mayoría respectiva se computará sobre el total de miembros de la Junta Directiva. Si los miembros de la Junta Directiva hubieren expresado el sentido de su voto en documentos separados, estos deben recibirse en un término máximo de 24 horas, contado a partir de la primera comunicación recibida.

El Secretario informará a los miembros de la Junta Directiva el sentido de la decisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del último documento en el que se exprese el voto.

ARTÍCULO 18. Presidente Ejecutivo: El Presidente Ejecutivo deberá concurrir a las reuniones de Junta Directiva y tendrá voz, en las deliberaciones de la misma.

ARTÍCULO 19. Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva: El Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva serán elegidos por la misma Junta.

El Presidente tendrá especialmente las siguientes funciones:

a) Presidir y dirigir las reuniones de la Junta Directiva; en los casos de falta, impedimento, incompatibilidad suya, ejercerá esta función el Vicepresidente.
b) Convocar la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente; la convocatoria se hará en estos casos por escrito, con indicación de la fecha y hora de la reunión y del motivo u objeto de la misma, aunque la Junta podrá deliberar y decidir sobre todos los temas de su competencia en cualquier clase de reuniones.
c) Decidir con su voto adicional, en los casos de empate en la votación, de decisiones de la Junta Directiva.
d) Las demás que le encomiende la misma Junta Directiva o que se deriven naturalmente de sus funciones de Presidente de la Junta Directiva.

CAPITULO V

REPRESENTACION LEGAL

ARTÍCULO 20. Representación Legal: La representación legal de la Corporación está a cargo del Presidente Ejecutivo quien es de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva. El Presidente Ejecutivo tiene un suplente designado por la Junta Directiva, quien lo remplazará en sus faltas absolutas ocasionales o transitorias.

ARTÍCULO 21. Funciones del Presidente Ejecutivo: El Presidente Ejecutivo es el gestor o ejecutor inmediato de actividades de la Corporación de conformidad con los estatutos, y las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva y ejerce las siguientes funciones:

Estrategia y gestión

a) Asegurar la sostenibilidad de la CAEM mediante la prestación de sus servicios ambientales y su posicionamiento acorde con los lineamientos del plan estratégico.

b) Garantizar el cumplimiento de las políticas y líneas estratégicas aprobadas por la junta de la CAEM.

c) Celebrar, ejecutar o autorizar, según el caso, todos los actos u operaciones comprendidas dentro de la actividad o fines de la Corporación o aquellos que se relacionen con su existencia y su funcionamiento, de conformidad con el reglamento aprobado por la Junta Directiva para el efecto.

d) Elaborar y presentar a la Junta Directiva los presupuestos anuales de ingresos y gastos de la Corporación y recomendarle las medidas que sean necesarias para ampliar o mejorar las labores de la Corporación, lo mismo que proponer, en su caso, las modificaciones de los presupuestos que se estén ejecutando.

e) Prestar su colaboración o asesoría a cualquier comité o comisión creado por la Junta Directiva y suministrar a esta todos los informes que le sean solicitados o que considere necesarios o convenientes respecto del cumplimiento de los estatutos y de las órdenes e instrucciones de la junta en el funcionamiento de la Corporación.

f) Orientar la entidad conforme a los estatutos, reglamentos y determinaciones emanadas de la junta directiva.

Seguimiento

g) Velar porque se cumplan debidamente los reglamentos internos de la Corporación, así como las instrucciones y órdenes de la junta directiva, y porque se cumplan y tomen las medidas del caso para la conservación y seguridad de los bienes de la Corporación.

h) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el balance de fin de ejercicio previsto en los estatutos, con un informe escrito sobre la gestión de la Corporación en el año, el estado y necesidades de su patrimonio, el funcionamiento general de sus distintas dependencias y servicios, y los planes o programas recomendables.

i) Presentar a la Junta Directiva de manera trimestral un informe técnico y financiero de avance del cumplimiento del plan de actividades.

j) Elaborar y ejecutar la planeación estratégica que deberá presentar para aprobación de la Junta Directiva.

Designación y atribuciones

k) Designar y remover los funcionarios previstos en los reglamentos internos de la Corporación cuya designación no corresponda directamente a la Junta Directiva.

l) Conferir u otorgar, con las facultades necesarias del caso, poderes o mandatos generales o especiales para la representación de la Corporación en negocios judiciales, administrativos o laborales.

m) Delegar en otros funcionarios de la Corporación las atribuciones que considere pertinentes, previa aprobación de la Junta Directiva y dentro de las cuantías aprobadas por dicho órgano.

n) Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente y asistir a las reuniones de la misma junta, en las cuales tendrá voz sin derecho a voto, a menos que tenga la calidad de miembro de ella.

Otras funciones

o) Representar legalmente a la Corporación ante sus miembros, ante terceros y ante toda clase de autoridades de los órdenes administrativo y jurisdiccional.

p) Administrar el patrimonio de la Corporación.

q) Analizar, proyectar, coordinar la elaboración de los contratos y negociaciones necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto social de la Corporación.

r) Proveer los recursos requeridos para la operación del modelo de negocio y garantizar la idoneidad del talento humano.

s) Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad, de acuerdo con las obligaciones contraídas, previa aprobación del organismo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos.

t) Las demás que estén encomendadas en los estatutos y en los reglamentos que le encomiende la Junta Directiva, o que no estén expresamente atribuidas a otros funcionarios en los estatutos y reglamentos y que tengan a su cargo labores o actos propios del desarrollo de las actividades de la Corporación.

CAPÍTULO VI

REVISORÍA FISCAL DE LA CORPORACIÓN

ARTÍCULO 22. Revisoría Fiscal: La Corporación tendrá un Revisor Fiscal, persona jurídica, elegido por la Junta Directiva para períodos de dos años, aunque podrá removerlo o remplazarlo en cualquier tiempo, lo mismo que reelegirlo para períodos sucesivos.

La entidad que ejerza la revisoría fiscal deberá designar un revisor fiscal principal con su respectivo suplente.

ARTÍCULO 23. Inhabilidades e incompatibilidades. El representante legal y los socios de la firma que ejercerá las funciones de Revisoría fiscal y el revisor designado no podrán estar ligados dentro del cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad o único civil con ningún miembro de la Junta Directiva, o con cualquier funcionario de manejo de la Corporación. El cargo de Revisor Fiscal es incompatible con cualquier otro cargo o empleo en la misma entidad.

ARTÍCULO 24. Funciones: El Revisor Fiscal realizará las siguientes funciones:

a) Cerciorarse de que las operaciones y actividades de la Corporación se ajustan a sus estatutos y reglamentos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, el presidente de la Junta Directiva y el Presidente Ejecutivo.

b) Dar oportunamente cuenta, por escrito, a la Junta Directiva, al presidente de la Junta y al Presidente Ejecutivo, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en desarrollo de sus actividades.

c) Velar porque se lleven regularmente los libros de contabilidad y los de actas y porque se conserven adecuadamente la correspondencia de la Corporación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

d) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Corporación y procurar, de acuerdo con el Presidente Ejecutivo, que se tomen en forma oportuna medidas adecuadas de conservación y de seguridad de los mismos, como la contratación y renovación de los seguros del caso.

e) Autorizar con su firma los balances anuales y rendir a la Junta Directiva un informe escrito o dictamen semejante al que han de rendir los revisores fiscales de las sociedades anónimas.

f) Convocar a Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.

g) Las demás que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la Junta Directiva.

ARTÍCULO 25. Remuneración: El Revisor Fiscal devengará la remuneración u honorarios que le señale la Junta Directiva y respecto del mismo regirán las mismas incompatibilidades previstas en la ley para los revisores fiscales de las sociedades comerciales.

ARTÍCULO 26. En lo no previsto en los estatutos sobre la revisoría fiscal se aplicarán las normas legales, en cuanto sean pertinentes.

CAPITULO VII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 27. Disolución: La Corporación, podrá disolverse o terminar por las siguientes causales:

a) Por libre decisión de la Junta Directiva, adoptada en la forma prevista en los estatutos.
b) Por la imposibilidad o dificultad grave para continuar desarrollando sus actividades o prestando sus servicios estatutarios, a juicio de la misma Junta Directiva y mediante decisión adoptada conforme a los estatutos.
c) Por vencimiento del término de duración señalado en estos estatutos.

ARTÍCULO 28. Liquidación: La Corporación no distribuirá utilidades o beneficios apreciables y liquidables en dinero durante su existencia, ni al tiempo de la liquidación de su patrimonio se hará reparto alguno de activos entre sus miembros.

Disuelta la Corporación, se procederá a la liquidación de su patrimonio por la persona o personas que designe la Junta Directiva; a falta de dicha designación o mientras ella no se produzca, actuará como

liquidador el Presidente Ejecutivo de la Corporación.

Tanto este, como cualquier liquidador distinto, adelantará la liquidación con la colaboración de la Junta Directiva o del comité especial que esta designe para tales efectos.

ARTÍCULO 29. Distribución de remanentes: Si una vez pagado el pasivo externo de la Corporación queda algún remanente o saldo disponible de los activos, estos no serán distribuidos entre los miembros de la Corporación, ni directamente, ni por interpuesta persona, sino que serán entregados a la Cámara de Comercio de Bogotá.

ARTÍCULO 30. Reformas estatutarias. Las reformas estatutarias de la Corporación requieren de su análisis en mínimo dos sesiones de la Junta Directiva, y para su aprobación es necesario el voto afirmativo de cuatro quintas partes de sus miembros principales[3].

[3] Fecha de aprobación de la reforma estatutaria por parte de la Junta Directiva: Acta de Junta Directiva No. 345 del 25 de agosto de 2022. Sesión ordinaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

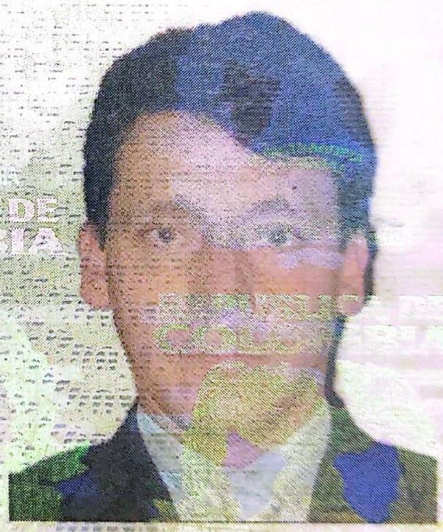
NUMERO **19.460.182**

GARAY SARASTY

APELLIDOS

HENRY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

19-MAY-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00001741-M-0019460182-20080321 **0000**045265A 1 1670019384

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM

SIGLA: CAEM | NIT No.: 860514187-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. | DIRECCIÓN: Calle 73 No. 7-06

TELÉFONOS: 3009122144 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Consultoría y asesoría ambiental	2 Implementar alianzas publico-privadas
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Cámara de Comercio de Barranquilla		X	3303700	31 de julio de 2024	14.100.000
Cámara de Comercio de Bogotá		X	5941000	3 diciembre 2023	72.048.000
Gobernación de Cundinamarca		X	7490000	1 diciembre 2023	196.320.353
Cámara de Comercio de Bogotá		X	5941000	7 de enero 2024	179.167.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GARAY | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SARASTY | NOMBRES: HENRY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 19460182

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1.200 SMLMV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 14 de marzo 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONVENIO SA-CDCASO-070-2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DEL AMBIENTE Y LA CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL - CAEM

CONTRATISTA	**Corporación Ambiental Empresarial - CAEM**
NIT o C.C.	**860.514.187-5**
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Departamento a fin de promover un territorio sostenible, productivo y resiliente a los efectos del cambio climático.
FECHA DE SUSCRIPCION	11/12/2020
No. CDP	7100007239 del 14 de Octubre de 2020
	7100007364 del 19 de Octubre de 2020
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600003641 del 16 de Diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$183.330.700
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$183.330.700
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) Meses
FECHA DE INICIO	17/12/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	17/08/2020
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	Dos (2) Meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/06/2021
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N.A.
VALOR DE LA ADICIÓN	N.A.
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N.A.
FECHA DE REINICIO	N.A.
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APIQUE)	N.A.
GARANTÍAS	SI X NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI X NO_____
SUPERVISOR O INTERVENTOR	Amparo Carrillo Izquierdo

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN con C. C. N° 21.147.878 de Villapinzón en su calidad de SECRETARIA DEL AMBIENTE y HENRY GARAY, SARASTY con C.C.19.460.182 de Bogotá, en su calidad de PARTE DEL CONVENIO, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato o convenio

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor o interventor de fecha 20 de septiembre de 2021 , el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor o Interventor del contrato o convenio, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300017018	20/12/2020	$128.330.700
	TOTAL	$128.330.700

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Convenio	$183.330.700	
Valor Adiciones	0	
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)	0	$183.330.700
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)	0	0
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)	0	0
Sumas iguales	$183.330.700	$183.330.700

El valor ejecutado del Contrato o Convenio No. SA- CDCASO – 070 de 2020 asciende a la suma de Ciento Ochenta y tres millones trescientos treinta mil setecientos pesos Moneda Corriente ($183.330.700), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros:
Los rendimientos financieros generados por los recursos del convenio en la Cuenta de ahorros 482400018685 del Banco Davivienda ascendieron a la suma de $ 59.562 y fueron consignados , a la cuenta de ahorros

473100052751 según certificación emitida por Tesorería del Departamento a la Tesorería del Departamento de Cundinamarca , Mediante transacción 550482400018685 del 23 de Agosto de 2021 por los recursos

Documentos del Acta de Liquidación

Hacen parte de la presente acta 6 Actas de Comité del Convenio y el Acta de Comité Final, y el Informe final de Supervisión.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

SALVEDADES: N.A

OBSERVACIONES: Las partes manifiestan que se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 23 días del Mes de Septiembre de 2021

POR EL DEPARTAMENTO

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
Secretaria del Ambiente

PARTE DEL CONVENIO

HENRY GARAY SARASTY
Representante Legal CAEM

Proyectó:
Amparo Carrillo Izquierdo
Supervisora

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato	☐	**Convenio**	■
Licitación Pública	☐	**Contratación Directa**	☐
Selección Abreviada	☐	**Concurso de Méritos**	☐

En Bogotá D.C., a los 10 MAR 2023 se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, el Doctor **Luis Fernando Sanabria Martínez,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.309.735 expedida en Chiquinquirá en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el señor **Henry Garay Sarasty**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 19. 460.182 representante Legal de la Corporación Ambiental Empresarial CAEM con Nit: 860.514.187-5, en calidad de representante legal y la directora de Cultura ambiental y Servicio al Ciudadano de la CAR, Doctora **Livia Patricia Leal Maldonado**, en calidad de Supervisor designado mediante memorando No. 20213003123 del 20 de enero de 2021, con el propósito de liquidar el Convenio 2658 del 29 de diciembre de 2020.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de la responsabilidad y autogestión ambiental empresarial, para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción a través de la gestión eficiente de los recursos energéticos, hídricos, la mitigación del cambio climático y el fortalecimiento de los negocios verdes en el sector productivo de la jurisdicción CAR.

Lugar de Ejecución: La ejecución del Convenio se desarrollará en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

Plazo Inicial: El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del convenio, aprobación de la garantía y registro presupuestal expedido por la Corporación.

Fecha de Inicio Ejecución del Convenio: 25 de enero de 2021

PRÓRROGAS:
Prórroga No 1: Documento suscrito el 07 de febrero de 2022 y señala lo siguiente: "(...) ***CLÁUSULA PRIMERA.: PRORROGAR*** *el Convenio de Asociación No. 2658 de 2020 por el termino de CUATRO (4) meses, contados a partir del 08 de febrero de 2022, y determinando como fecha de terminación el dial 07 de junio de 2022.*
Prórroga No 2: Documento suscrito el 19 de agosto de 2022 y señala lo siguiente: "(...) ***CLÁUSULA PRIMERA.: PRORROGAR*** *el Convenio de Asociación No. 2658 de 2020 por el termino de TRES (3) meses, contados a partir del 21 de agosto de 2022, y hasta el 20 de noviembre de 2022.*

MODIFICATORIOS
Modificatorio No 1: Documento suscrito el 19 de agosto de 2022 y señala lo siguiente: "(...) **CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICAR PARCIALMENTE** La cláusula tercera del Convenio de Asociación No. 2658 de 2020, en el sentido de incluir los siguientes compromisos: "CLÁUSULA TERCERA.- COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM: (...) **44.** Priorizar a cuatro (4) empresas vinculadas al convenio para la implementación de un modelo empresarial demostrativo de eficiencia energética en cada una de ellas. **45.** Adelantar un proceso de formación para la gestión integral sostenible empresarial, con una Intensidad de treinta (30) horas y un total de treinta (30) asistentes en una institución de educación superior, que se encuentre en la base del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). **46.** Realizar el cálculo de la huella hídrica corporativa con sus respectivos planes de acción a diez (10) empresas. **CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICAR PARCIALMENTE** la cláusula sexta del Convenio de Asociación No. 2658 de 2020, en el sentido de incluir los siguientes productos: "CLAUSULA SEXTA – PRODUCTOS y/o INFORMES A ENTREGAR: (...) **42.** Un (1) informe que dé cuenta de la implementación de los modelos empresariales demostrativos de eficiencia energética, con: (a) Una (1) Matriz de selección y priorización con las cuatro (4) empresas seleccionadas, (b) Un (1) informe con la línea base de información, antes de la implementación de los cuatro (4) proyectos demostrativos de eficiencia energética (sistemas de paneles solares) basado en mediciones energéticas, (c) Cuatro (4) Actas que den

cuenta de los resultados de las visitas in situ a cada una de las cuatro (4) empresas vinculadas con el proveedor de los sistemas de paneles solares, para definir las condiciones técnicas y logísticas de instalación del modelo tecnológico, (d) Un (1) informe con los resultados del taller virtual de dos (2) horas sobre la instalación, operación y mantenimiento adecuado de los modelos tecnológicos, (e) Cuatro (4) actas de visitas firmadas por los empresarios como evidencia de la puesta en marcha de los sistemas de paneles solares, (f) Cuatro (4) actas de visitas con los resultados de la verificación de operación de los sistemas de paneles solares implementados y (g) Un (1) informe con los resultados de las mediciones de variables energéticas, para calcular los indicadores de ahorro energético. **43.** Un (1) informe con los resultados de la implementación del programa de formación para la gestión integral sostenible empresarial, con: (a) Un (1) informe con el resultado de la estrategia de convocatoria dirigido a empresas, (b) Una (1) matriz con los criterios de selección de los asistentes al programa de formación, (c) Una (1) base de datos de los beneficiarios vinculados, (d) Un (1) informe con las estrategias de seguimiento y los resultados de esta actividad, (e) Un (1) informe con los resultados del programa de formación virtual para la gestión integral sostenible empresarial dirigido a treinta (30) vinculados y con una intensidad de treinta (30) horas y (f) Un (1) informe que dé cuenta de los treinta (30) certificados emitidos por una institución de educación superior, que se encuentre en la base del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). **44.** Un (1) informe con los resultados del cálculo de la huella hídrica para diez (10) empresas, cuyos componentes son: (a) Una (1) Matriz de selección y priorización con las diez (10) empresas seleccionadas, (b) Un (1) informe con los resultados del taller virtual para la definición de alcances de la huella hídrica con una duración de (2) horas, (c) Diez (10) informes con los resultados de la línea base de información focalizado en huella hídrica, (d) Diez (10) informes con el cálculo de la huella hídrica con sus respectivas memorias de cálculo, (e) Diez (10) herramientas de cálculo de huella hídrica, (f) Diez (10) informes con los planes acción para cada una de las empresas y (g) Diez (10) actas de socialización de los planes de acción con cada una de las empresas. **CLÁUSULA CUARTA.- MODIFICAR PARCIALMENTE** la cláusula séptima del Convenio de Asociación 2658 de 2020, incluyendo un parágrafo el cual quedará así: CLAUSULA SEPTIMA: (...) PARAGRAFO 1. Se considera incorporada la Metodología de Intervención presentada por CAEM mediante radicado 20221068666 del 17 de agosto de 2022 así como los ítems incluidos y descritos en el numeral "***3.- FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO***" de la justificación de Prórroga No. 2 y Modificatorio No. 1 del Convenio. **CLÁUSULA QUINTA.- MODIFICAR PARCIALMENTE** La cláusula décima del Convenio de Asociación No. 2658 de 2020, en el sentido de modificar únicamente el cuadro de presupuesto, de conformidad con el "ANEXO 4. MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA No. 2 PRESUPUESTO CAEM". **CLÁUSULA SEXTA.- MODIFICAR PARCIALMENTE** la cláusula décima segunda del Convenio de Asociación No. 2658 de 2020 en el último y quinto desembolso, la cual quedara así: "**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – DESEMBOLSOS DEL APORTE DE LA CORPORACIÓN**: (...) **UN ULTIMO y QUINTO DESEMBOLSO** de los recursos de la Corporación por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($260.443.403) M/CTE LEGAL COLOMBIANA,** posterior a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de la CAR de un informe final, su terminación y liquidación: 1. Un (1) informe final en digital que consolide los productos pactados en desarrollo del objeto del convenio y su correspondiente georreferenciación y cargue en el sistema que defina la Corporación, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico digital, para el cual se atienda lo previsto en la normatividad vigente sobre derechos autor, garantizando que queden a favor de la Corporación los derechos materiales y/o patrimoniales de las mismas. 2. Un (1) Informe financiero y contable en digital que dé cuenta de la inversión de los recursos aportados por las partes 3. Acta de Terminación y acta de Liquidación. 4. Certificación y soportes de los aportes en parafiscales, salud y pensión, del personal vinculado. y 5. Un (1) informe que dé cuenta de la implementación de los modelos empresariales demostrativos de eficiencia energética, con: (a) Una (1) Matriz de selección y priorización con las cuatro (4) empresas seleccionadas, (b) Un (1) informe con la línea base de información, antes de la implementación de los cuatro (4) proyectos demostrativos de eficiencia energética (sistemas de paneles solares) basado en mediciones energéticas, (c) Cuatro (4) Actas que den cuenta de los resultados de las visitas in situ a cada una de las cuatro (4) empresas vinculadas con el proveedor de los sistemas de paneles solares, para definir las condiciones técnicas y logísticas de instalación del modelo tecnológico, (d) Un (1) informe con los resultados del taller virtual de dos (2) horas sobre la instalación, operación y mantenimiento adecuado de los modelos tecnológicos, (e) Cuatro (4) actas de visitas firmadas por los empresarios como evidencia de la puesta en marcha de los sistemas de paneles solares, (f) Cuatro (4) actas de visitas con los resultados de la verificación de operación de los sistemas de paneles solares implementados y (g) Un (1) informe con los resultados de las mediciones de variables energéticas, para calcular los indicadores de ahorro energético. 6. Un (1) informe con los resultados de la implementación del programa de formación para la gestión integral sostenible empresarial, con: (a) Un (1) informe con el resultado de la estrategia de convocatoria dirigido a empresas, (b) Una (1) matriz con los criterios de selección de los asistentes al programa de formación, (c) Una (1) base de datos de los beneficiarios vinculados, (d) Un (1)

informe con los resultados de las mediciones de variables energéticas, para calcular los indicadores de ahorro energético. 6. Un (1) informe con los resultados de la implementación del programa de formación para la gestión integral sostenible) informe con el resultado de la estrategia de convocatoria dirigido a empresas, (b) Una (1) matriz con los criterios de selección de los asistentes al programa de formación, (c) Una (1) base de datos de los beneficiarios vinculados, (d) Un (1) informe con las estrategias de seguimiento y los resultados de esta actividad, (e) Un (1) informe con los resultados del programa de formación virtual para la gestión integral sostenible empresarial dirigido a treinta (30) vinculados y con una intensidad de treinta (30) horas y (f) Un (1) informe que dé cuenta de los treinta (30) certificados emitidos por una institución de educación superior, que se encuentre en la base del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). 7. Un (1) informe con los resultados del cálculo de la huella hídrica para diez (10) empresas, cuyos componentes son: (a) Una (1) Matriz de selección y priorización con las diez (10) empresas seleccionadas, (b) Un (1) informe con los resultados del taller virtual para la definición de alcances de la huella hídrica con una duración de (2) horas, (c) Diez (10) informes con los resultados de la línea base de información focalizado en huella hídrica, (d) Diez (10) informes con el cálculo de la huella hídrica con sus respectivas memorias de cálculo, (e) Diez (10) herramientas de cálculo de huella hídrica, (f) Diez (10) informes con los planes acción para cada una de las empresas y (g) Diez (10) actas de socialización de los planes de acción con cada una de las empresas.

SUSPENSIONES:
Suspensión No 1: 24 de Enero de 2022. Fecha Reinicio 07 de Febrero de 2022.

Suspensión No 2: 03 de Junio de 2022. Fecha Reinicio 16 de Agosto de 2022.

Fecha de Terminación del Convenio: 20 de noviembre de 2022

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
20602636	2020	$800.000.000
21600037	2021	$502.217.003
22602413	2022	$279.113.200

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
20804172	2020	$800.000.000
21800037	2021	$502.217.003
22802683	2022	$279.113.200

Valor Inicial del Convenio: Para la ejecución del convenio se estima un presupuesto oficial de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.884.990.134) M/CTE LEGAL COLOMBIANA**, los cuales se aportarán de la siguiente manera: **1) APORTE DE LA CORPORACION:** La CORPORACION realizará aportes por la suma de **MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS ($1.302.217.003) M/CTE LEGAL COLOMBIANA**, en dinero, respaldado para la vigencia 2020 con el certificado de disponibilidad presupuestal No 202602636 del 15 de septiembre del 2020 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera- DAF de la corporación y para la vigencia 2021 con el acuerdo CAR No. 13 del 18 de agosto de 2020, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa y financiera- DAF a través de memorando DAF 20203141188 del 26 de agosto de 2020. **2) LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL - CAEM**, realizará aportes por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($582.773.131), M/CTE LEGAL COLOMBIANA**, en dinero, acorde a la respectiva propuesta y manifestación de interés, presentada por la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, mediante radicado CAR 20201152687, radicado CAR 20201172027 y Radicado CAR 20201184983.

Valor Ejecutado: La ejecución del convenio fue de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($1.850.807.261), M/CTE LEGAL COLOMBIANA**

El valor anteriormente mencionado se ejecutó de la siguiente manera:

1) **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 1.272.597.763) M/CTE LEGAL COLOMBIANA,** corresponden a recursos de la

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR equivalentes al **97,72%** de los recursos inicialmente presupuestados provenientes de la **CAR** quedando un saldo por ejecutar de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($29.619.240), M/CTE LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **1,82%**. de los recursos inicialmente presupuestados provenientes de la **CAR.**

2) QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 578.209.498) M/CTE LEGAL COLOMBIANA, corresponden a recursos de la **Corporación Ambiental Empresarial CAEM** equivalentes al **99,21%** de los recursos inicialmente presupuestados provenientes de la **CAEM** quedando un saldo por ejecutar de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.563.633), M/CTE LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **0,79%**. de los recursos inicialmente presupuestados provenientes de la **CAEM.**

Se incluye el Balance de ejecución presupuestal como anexo.

III. DESEMBOLSOS

Al Conviniente, se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	RADICACIÓN	Fecha	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	20213097731	20/12/2021	21565	$260.443.400
2	20213097797	21/12/2021	21621	$260.443.400
3	20223051999	14/06/2022	14060	$260.443.400
4	20223096017	20/10/2022	24180	$260.443.400
VALOR TOTAL CANCELADO				$1.041.773.600
SALDO A FAVOR DEL CONVINIENTE – CAEM				**$230.824.163**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				$29.619.240

De conformidad con el Informe de Supervisión final y Balance de ejecución financiera queda un saldo a favor de la Corporación Ambiental Empresarial CAEM por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($230.824.163) correspondientes al quinto desembolso, de acuerdo a lo establecido en la cláusula SEXTA del MODIFICATORIO 1(transcrita en el numeral I de este documento), la cual modificó parcialmente la cláusula DECIMO SEGUNDA DEL CONVENIO 2658 de 2020 en el último y quinto desembolso.

Así mismo queda un saldo a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR por la suma de $29.619.240 valor que será liberado del respectivo registro presupuestal una vez suscrita la presente acta de liquidación.

De acuerdo con la Clausula Decima segunda del Convenio Parágrafo cuatro reza "los rendimientos financieros que se produzcan en la cuenta de ahorros de destinación especifica para el manejo de los recursos, y los dineros no ejecutados del aporte de la corporación serán devueltos a la Entidad a la liquidación del Convenio adicionalmente se entregara a la Corporación el respectivo extracto bancario de la misma cuenta, previa constancia del cierre de la cuenta." .Por lo anterior se hace necesario que la CAEM en su calidad de ejecutor, proceda a reintegrar los rendimientos financieros durante los DIEZ (10) días siguientes al pago del último desembolso.

IV. GARANTÍAS

El Conviniente constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

Inicial:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR	FOLIO
Póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento del Contrato	875 47-994000009854 Anexo 0	DESDE: 29/12/2020	$376,998,026.80	204

Póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del bien	875 47-994000009854 Anexo 0	DESDE: 29/12/2020 HASTA: 29/12/2022	$376,998,026.80	204
Póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del Servicio	875 47-994000009854 Anexo 0	DESDE: 29/12/2020 HASTA: 29/12/2022	$376,998,026.80	204
Póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia	Pago de Salarios, Prestación Sociales e Indemnizaciones Laborales	875 47-994000009854 Anexo 0	DESDE: 29/12/2020 HASTA: 29/12/2024	$94,249,506.70	204
Póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil Extracontractual	875-74-994000010097 Anexo 2	DESDE: 29/12/2020 HASTA: 29/12/2021	$272,557,800.00	205

Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR	FOLIO
Póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento del Contrato	875- 47-994000009854 Anexo 20	DESDE: 25/01/2021 HASTA: 20/03/2023	$ 376,998,026.80	853
Póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del bien	875- 47-994000009854 Anexo 20	DESDE: 25/01/2021 HASTA: 20/11/2023	$376,998,026.80	853
Póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del Servicio	875 -47-994000009854 Anexo 20	DESDE: 25/01/2021 HASTA: 20/11/2023	$ 376,998,026.80	853
Póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia	Pago de Salarios, Prestación Sociales e Indemnizaciones Laborales	875 - 47-994000009854 Anexo 20	DESDE: 25/01/2021 HASTA: 20/11/2025	$ 188,499,013.40	853
Póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil Extracontractual	875-74-994000010097 Anexo 19	DESDE: 21/08/2022 HASTA: 20/11/2022	$ 300,000,000.00	854

V. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el representante legal de la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM con NIT 860.514.187-5, deja constancia que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley, de conformidad con la certificación emitida el dia 02 del mes febrero de 2023 y que reposa en el expediente contractual.

VI. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, la Corporación Ambiental Empresarial CAEM, ejecutó el Objeto del Convenio de Asociación No. 2658 de 2020, dando cumplimiento a las obligaciones generales, especificas y productos; sin embargo, la liquidación del Convenio no releva al conveniente del cumplimiento de sus obligaciones.

VII. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de los compromisos pactados y la entrega de los productos acordados. Se corroboró por el Supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Todos los bienes y/o equipos y/o servicios, avalados por la supervisión han ingresado a la corporación, junto con sus garantías y documentos soporte

Realizado el último pago, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la Liquidación del Convenio de Asociación 2658 de 2020, sin salvedades ni observaciones.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

- Acta de terminación
- Informe Final del Contratista
- Balance de Ejecución Presupuestal
- Informe Final de Supervisión
- Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación de Productos y Compromisos
- Formato de Reevaluación de Proveedores
- Certificado de existencia y representación legal vigente.

CONSTANCIA

"La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 022 de 2014 (por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se asignan las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), modificado por el Acuerdo 28 del 10 de octubre de 2017, en su "ARTÍCULO 4° FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL NUMERAL 1° Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación Legal y NUMERAL 10° Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad". Así mismo conforme al ARTÍCULO 5° PROPOSITO Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL, en su NUMERAL 3° Adelantar la actividad contractual en sus etapas precontractual y poscontractual, en coordinación con todas las dependencias de la Corporación y de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", el procedimiento GCT-PR-04 Postcontractual para todos los Contratos y Convenios y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA del área o dependencia respectiva".

Secretaria General SGEN

Revisó: Andrea Constanza Venegas Dominguez – Contratista SGEN
Revisó. Sonia Jazmin Escárraga Zamudio - Contratista SGEN
VoBo. Dr. Camilo Andrés Rodriguez Remolina Director Operativo SGEN

Dirección General DGEN

VoBo. Dra Laura Maria Duque Romero – Asesora DGEN
VoBo. Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Contratista DGEN

FECHA: 10 MAR 2023

Luis Fernando Sanabria Martínez
Director General - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Livia Patricia Leal Maldonado Directora Cultura
Ambiental y Servicio al Ciudadano
Supervisora

Henry Garay Sarasty
Representante Legal - CAEM

Proyecto: Paulo Martin Prieto Carranza – apoyo a supervisión Contratista DCASC
Revisó: Andrea Constanza Venegas Dominguez – Contratista SGEN
Revisó Sonia Jazmin Escárraga Zamudio - Contratista SGEN
VoBo. Dr. Camilo Andrés Rodriguez Remolina - Director Operativo SGEN
VoBo. Dra Laura Maria Duque Romero Asesora DGEN
VoBo. Dra Andrea del Pilar Sanabria Aranguren Contratista DGEN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de la responsabilidad y autogestión ambiental empresarial, para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción a través de la gestión eficiente de los recursos energéticos, hídricos, la mitigación del cambio climático y el fortalecimiento de los negocios verdes en el sector productivo de la jurisdicción CAR.

LIVIA PATRICIA LEAL MALDONADO Supervisora asignada a la ejecución del Convenio de Asociación 2658 de 2020 CERTIFICO que la Corporación Ambiental Empresarial CAEM, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

Ahora bien, de acuerdo con la cláusula décimo segunda del convenio parágrafo cuatro reza: *"los rendimientos financieros que se produzcan en la cuenta de ahorros de destinación especifica para el manejo de los recursos, y los dineros no ejecutados del aporte de la corporación serán devueltos a la entidad a la liquidación del convenio adicionalmente se entregará a la corporación el respectivo extracto bancario de la misma cuenta previa constancia del cierre de la cuenta."*

Por lo anterior, se hace necesario que la CAEM, en su calidad de ejecutor, proceda a reintegrar los rendimientos financieros durante los diez (10) días siguientes al pago del último desembolso.

Fecha: 10 MAR 2023

LIVIA PATRICIA LEAL MALDONADO
Directora Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano
Supervisora

Elaboró: Paulo Martín Prieto Carranza – apoyo a supervisión Contratista DCASC
Revisó: Paulo Martín Prieto Carranza – apoyo a supervisión Contratista DCASC

97

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO No.SA-CDCASO-174-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE AMBIENTE Y LA CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM.

Contratista.	CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
NIT o C.C.	860.514.187-5

OBJETO: DESARROLLAR EL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA HOJA DE RUTA PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE GEI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL AÑO 2030.

FECHA DE SUSCRIPCION	4/05/2022
NO. CDP	7100024812
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600012157
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($.2.285.528.630)
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	N/a
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($.2.285.528.630)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses calendario y/o hasta agotar el valor delconvenio.
FECHA DE INICIO	10/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10/11/2022
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	N/A
GARANTÍAS	SI____X___ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO___X_

SUPERVISOR O INTERVENTOR Hernán Camilo Torres Acosta

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., 16/12/2022 **NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON** con C.C. N° 21.147.878, en su calidad de secretaria **Y HENRY GARAY SARASTY** con C.C 19.460.182 representante legal de la empresa **CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM**, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor o interventor de fecha 10/11/2022, el cual forma integral de la presente parte acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor o Interventor del convenio, el cualforma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del convenio que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral deseguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300063202	28/07/2022	$320.000.000
3300071611	11/10/2022	$320.000.000
3300076098	21/11/2022	$320.000.000
3300076100	21/11/2022	$480.000.000
	TOTAL	

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$1.600.000.000	-
Valor Adiciones	-	-
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)	-	$ 1.599.467.818
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)	-	
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)	-	$ 532.182
Sumas iguales	$ 1.600.000.000	$1.600.000.000

El valor ejecutado del Convenio No. SA-CDCASO-174-2022 asciende a la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE ($1.599.467.818), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros*:* Los rendimientos financieros en el periodo de ejecución del convenio son de quinientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y un pesos M/CTE ($517.641).

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

POR EL DEPARTAMENTO

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

POR EL CONTRATISTA

HENRY GARAY SARASTY
Corporación Ambiental Empresarial
CAEM

Proyectó: Linda Sthefany Rodríguez Calderón
Revisó : Hernán Camilo Torres Acosta,
Revisó : Elda Marcela Bernal Perez

Bogotá D.C., 26-02-2024

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

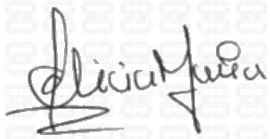
NIT. 860.007.322-9

CERTIFICA:

Que CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL (CAEM) identificado con NIT/C.C. 8605141875, suscribió con esta entidad el/los siguientes contratos, así:

Contrato	Fecha inicial	Fecha Final	Moneda	Valor antes de IVA	Objeto	Ejecutado a la fecha antes de IVA
6200014473	2023-02-03	2024-02-03	COP	293.248.000,00	Por virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA CÁMARA a prestar el servicio de, transferencia de conocimiento y asistencia técnica, para acompañar en la implementación de prácticas de sostenibilidad a empresas ubicadas en la jurisdicción de la CÁMARA y fortalecer su estrategia de triple impacto.	293.248.000,00

Cordialmente,



ALICIA MARÍA TOVAR CASTRO
Directora de Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
NIT. 860.007.322-9

CERTIFICA:

Que la CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM, con NIT 860.514.187-5, suscribió con esta entidad el siguiente contrato, así:

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
6200011895	13/10/2020	15/12/2020	$ 501.092.437	Por virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA CÁMARA a prestar los servicios para ejecutar parte de las actividades del componente 1 y la totalidad de las actividades del componente 2, los cuales forman parte del convenio de cooperación No. 6200011804 celebrado entre el Ministerio Comercio Industria y Turismo y LA CÁMARA, el cual manifiesta conocer EL CONTRATISTA., a cambio del pago de un precio a favor del CONTRATISTA.

DATOS ADICIONALES:
Dentro del contrato de prestación de servicios No. 6200011895, se encuentra establecido lo siguiente:
"2) ALCANCE DEL OBJETO: a) Desarrollar y ejecutar las actividades del componente No. 1 denominado fomento de la sostenibilidad para la generación de valor en entorno a las sociedades de beneficio e interés colectivo (sociedades BIC), que se describen a continuación: i) Identificar y realizar el mapeo de actores. ii) Realizar actividades de sensibilización con actores pertenecientes al ecosistema empresarial. iii) Realizar actividades de sensibilización orientadas a personas del ecosistema. b) Desarrollar y ejecutar todas las actividades necesarias para la ejecución del componente No. 2 denominado caracterización de prácticas empresariales y construcción de planes de acción asociados al modelo de sociedades de beneficio e interés colectivo (sociedades BIC), a saber: i) Diseñar el instrumento de caracterización de prácticas empresariales. ii) Aplicar el instrumento de caracterización de prácticas empresariales asociadas a la sostenibilidad bajo el modelo de sociedades de beneficio e interés colectivo (sociedades BIC). iii) Diseñar los planes de acción por empresa. iv) Sensibilizar y orientar a las empresas respecto a la implementación del plan de acción de sostenibilidad asociada al modelo de sociedades de beneficio e interés colectivo (sociedades BIC)."

Cordialmente,

Alicia Tovar
ALICIA MARÍA TOVAR CASTRO
Coordinadora de Contratación
Vicepresidencia Jurídica
Elaborado por: Sandra Milena Hurtado Ruiz.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Junta Directiva
Corporación Ambiental Empresarial CAEM:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros separados

Opinión

He auditado los estados financieros separados de la Corporación Ambiental Empresarial CAEM (la Corporación), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados separados de actividades y otro resultado integral, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Corporación al 31 de diciembre de 2024, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Corporación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 22 de febrero de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

© 2025 KPMG S.A.S. sociedad colombiana por acciones simplificadas, adscrita a la organización global de Firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Corporación en relación con los estados financieros separados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Corporación para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración pretenda liquidar la Corporación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la Administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la Administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Corporación deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del Grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Corporación, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024:

a) La contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

d) Existe concordancia entre los estados financieros separados que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 18 de marzo de 2025.

DocuSigned by:
1D813FDE9ACD4E0...

Diego Alejandro Corredor Ortiz
Revisor Fiscal de la Corporación Ambiental Empresarial CAEM
T.P. 199078 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

18 de marzo de 2025

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Junta Directiva
Corporación Ambiental Empresarial CAEM:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Corporación Ambiental Empresarial CAEM en adelante "la Corporación" al 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Junta Directiva y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Corporación es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Corporación.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de

© 2025 KPMG S.A.S. sociedad colombiana por acciones simplificadas, adscrita a la organización global de Firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Corporación, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como Revisor Fiscal de la Corporación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y que las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Corporación.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Corporación.

- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Corporación.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Junta Directiva, documentadas en las actas.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

- Lectura de las actas de la Junta Directiva y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.

- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Corporación durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Corporación, lo cual incluye:

 - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Corporación, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de Revisoría Fiscal.

 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la Administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo "Descripción del Asunto principal" comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Junta Directiva y, b) los componentes del control interno implementados por la Corporación, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la Administración y

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Corporación.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Corporación.

DocuSigned by:
1D813FDE9ACD4E0...

Diego Alejandro Corredor Ortiz
Revisor Fiscal de Corporación Ambiental Empresarial CAEM
T.P. 199078 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

18 de marzo de 2025

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Por los años terminados el 31 de diciembre de	Notas		2024	2023
ACTIVO				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	(4)	$	1.442.600	3.010.969
Otros activos financieros – Inversiones	(5)		8.885.728	8.114.561
Cuentas por cobrar	(6)		1.730.338	734.723
Activos por impuestos corrientes			48.477	38.303
Otros activos no financieros			31.424	43.009
Total activos corrientes			**12.138.567**	**11.941.565**
Activos no corrientes				
Inversiones en asociadas	(7)		50.635.848	47.787.427
Activos por derecho de uso	(8)		142.969	185.320
Propiedades y equipo	(9)		233.020	248.374
Intangibles	(10)		268.765	296.291
Total activos no corrientes			**51.280.602**	**48.517.412**
Total activos			**63.419.169**	**60.458.977**
PASIVO				
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar	(11)		470.264	617.665
Ingresos recibidos por anticipado	(12)		50.830	131.669
Pasivos por derecho de uso	(14)		134.871	183.532
Otros pasivos no financieros	(13)		106.604	184.727
Total pasivos corrientes			**762.569**	**1.117.593**
Pasivos no corrientes				
Ingresos recibidos por anticipado	(12)		86.179	81.669
Total pasivos no corrientes			**86.179**	**81.669**
Total pasivos			**848.748**	**1.199.262**
ACTIVO NETO				
Fondo social	(17)		404.002	404.002
Reservas	(18)		15.642.096	16.309.620
Excedente del ejercicio			3.331.674	3.405.755
Otros resultados integrales			(833.746)	(845.868)
Excedentes acumulados			44.026.395	39.986.206
Total activo neto			**62.570.421**	**59.259.715**
Total pasivos y activos netos		**$**	**63.419.169**	**60.458.977**

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:
Henry Garay Sarasty
DD89513A59124EB...
Henry Garay Sarasty
Representante Legal (*)

DocuSigned by:
Diana Jimenez
E9889D9F13CD425...
Diana Marcela Jiménez Parra
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 266828-T
Designado por Crowe CO SAS

DocuSigned by:
1D813FDE9ACD4E0...
Diego Alejandro Corredor Ortiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 199078-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 18 de marzo de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
ESTADOS SEPARADOS DE ACTIVIDADES Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Por los años terminados el 31 de diciembre de	**Notas**		**2024**	**2023**
Ingresos				
Ingresos de actividades ordinarias	(19)	$	3.831.295	3.692.605
Otros ingresos	(20)		73.364	214.115
Gastos operacionales				
De administración	(22)		(6.252.723)	(6.134.366)
Otros gastos	(23)		(37.663)	(24.581)
Deterioro cartera	(6.4)		(246)	-
Resultado de la actividad de operación			**(2.385.973)**	**(2.252.227)**
Ingresos financieros	(21)		1.157.054	1.294.881
Gastos financieros	(21.1)		(8.183)	(18.671)
Ingreso financiero, neto			**1.148.871**	**1.276.210**
Participación en utilidad del ejercicio de la asociada contabilizado por método de participación	(7)		4.575.100	4.381.772
Excedente antes de impuestos a las ganancias			**3.337.998**	**3.405.755**
Impuesto a las ganancias	(16)		(6.324)	-
Excedente del ejercicio			**3.331.674**	**3.405.755**
Partidas que serán reclasificadas a resultado				
Participación en ORI en inversiones contabilizadas por el método de participación	(7)		12.122	6.500
Excedente integral total		**$**	**3.343.796**	**3.412.255**

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:
Henry Garay Sarasty
DD89513A59124EB...
Henry Garay Sarasty
Representante Legal (*)

DocuSigned by:
Diana Jimenez
E9889D9E13CD425...
Diana Marcela Jiménez Parra
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 266828 -T
Designado por Crowe CO SAS

DocuSigned by:
1D813FDE9ACD4E0...
Diego Alejandro Corredor Ortiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 199078-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 18 de marzo de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:	Nota		Fondo Social	Reservas	Excedente del ejercicio	Otros resultados Integrales	Excedentes acumulados	Total activo neto
Saldo inicial al 1 de enero de 2023		$	**404.002**	**16.404.442**	**2.145.361**	**(852.368)**	**37.794.095**	**55.895.532**
Traslado de la pérdida del período			-	-	(2.145.361)	-	2.145.361	-
Constitución de reserva			-	258.804	-	-	(258.804)	-
Liberación ejecución reserva	(18)		-	(353.626)	-	-	353.626	-
Variación otras partidas patrimoniales por el método de la participación patrimonial (Corferias S.A.)	(7)		-	-	-	-	(48.072)	(48.072)
Participación en ORI inversiones contabilizadas por el método de la participación patrimonial (Corferias S.A.)	(7)		-	-	-	6.500	-	6.500
Excedente del ejercicio			-	-	3.405.755	-	-	3.405.755
Saldo final al 31 de diciembre de 2023		**$**	**404.002**	**16.309.620**	**3.405.755**	**(845.868)**	**39.986.206**	**59.259.715**
Traslado del excedente del período			-	-	(3.405.755)	-	3.405.755	-
Liberación ejecución reserva	(18)		-	(667.524)	-	-	667.524	-
Variación otras partidas patrimoniales por el método de la participación patrimonial (Corferias S.A.)	(7)		-	-	-	-	(33.090)	(33.090)
Participación en ORI inversiones contabilizadas por el método participación patrimonial (Corferias S.A.)	(7)		-	-	-	12.122	-	12.122
Excedente del ejercicio			-	-	3.331.674	-	-	3.331.674
Saldo final al 31 de diciembre de 2024		**$**	**404.002**	**15.642.096**	**3.331.674**	**(833.746)**	**44.026.395**	**62.570.421**

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:
Henry Garay Sarasty
DD89513A59124EB...
Henry Garay Sarasty
Representante Legal (*)

DocuSigned by:
Diana Jimenez
E9889D9E13CD425...
Diana Marcela Jiménez Parra
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 266828 -T
Designado por Crowe CO SAS

DocuSigned by:
1D813EDE9ACD4E0...
Diego Alejandro Corredor Ortiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 199078-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 18 de marzo de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Años terminados el 31 de diciembre de:	Notas	2024	2023
Conciliación entre el excedente del ejercicio y los flujos de efectivo (usados en) provisto por las actividades de operación			
Excedente del ejercicio		**$ 3.331.674**	**$ 3.405.755**
Depreciación propiedades y equipo	(9 y 22.2)	37.587	35.568
Amortizaciones intangibles	(10 y 22.2)	100.713	70.841
Deterioro cuentas por cobrar	(6.4)	246	-
Gasto por impuesto a las ganancias	(16)	6.324	-
Activos dados de baja derechos de uso	(22.2)	7.085	
Depreciación activos por derechos de uso	(8 y 22.2)	268.384	259.448
Pérdida en baja de propiedades y equipos	(23)	-	1.793
Utilidad en inversiones contabilizadas por método de participación patrimonial	(7)	(4.575.100)	(4.381.772)
Intereses causados derechos de uso	(21.1)	8.183	18.671
Cambios en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar		(995.861)	334.319
Impuestos corrientes		(16.498)	(6.024)
Otros activos no financieros		11.585	(23.827)
Cuentas por pagar		(147.401)	9.414
Otras cuentas por pagar		-	(2.095)
Ingresos recibidos por anticipado		(76.329)	(205.651)
Otros pasivos no financieros		(78.123)	118.765
Intereses pagados por derecho de uso	(21.1)	(8.183)	(18.671)
Efectivo neto usado en las actividades de operación		**(2.125.714)**	**(383.466)**
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Dividendos recibidos en inversiones en asociadas	(7)	1.705.711	308.379
Otros activos financieros - Inversiones	(5)	(771.167)	(124.975)
Adquisición propiedades y equipo	(9)	(22.233)	(44.268)
Adquisición de intangibles	(10)	(73.187)	(238.440)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión		**839.124**	**(99.304)**
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Pago de pasivos por arrendamientos derechos de uso	(14)	(281.779)	(267.302)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación		**(281.779)**	**(267.302)**
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo		**(1.568.369)**	**(750.072)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		3.010.969	3.761.041
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	(4)	**$ 1.442.600**	**$ 3.010.969**

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:
Henry Garay Sarasty
DD89513A59124EB...
Henry Garay Sarasty
Representante Legal (*)

DocuSigned by:
Diana Jimenez
E9889D9E13CD425...
Diana Marcela Jiménez Parra
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 266828 -T
Designado por Crowe CO SAS

DocuSigned by:
1D813FDE9ACD4E0...
Diego Alejandro Corredor Ortiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 199078-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 18 de marzo de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Corporación Ambiental Empresarial - (CAEM) filial de la Cámara de Comercio de Bogotá, es una organización sin ánimo de lucro, constituida en marzo 25 de 1983, reconocida como persona jurídica mediante Resolución 1470 del 18 de abril de 1983, proferida por el Ministerio de Justicia, inscrita en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá, su vigencia legal es hasta el 31 de diciembre del 2033.

CAEM tiene domicilio en Colombia, ubicada en la Calle 73 No. 7-06 oficina 801. Tiene como objeto social "Construir un mejor entorno y promover la gestión empresarial en el territorio, convirtiendo en realidad el sueño de hacerlo sostenible".

CAEM gestiona y opera proyectos, presta servicios de capacitación, asesoría y consultoría ambiental; desarrolla, transfiere y socializa tecnologías y procesos más limpios, en producción y consumo sostenible, prevención del riesgo, cambio climático, recuperación y restauración de áreas degradadas, en el manejo sustentable y en la protección de los bosques, siembra y manejo silvicultural de árboles para conservación y la protección del medio ambiente.

Para el cumplimiento de su propósito superior ofrece servicios y gestiona recursos de aliados estratégicos con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales. CAEM puede realizar todos los actos, operaciones y contratos conducentes al logro de su objeto principal o conexo con este.

2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES UTILIZADAS EN LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

2.1. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Un detalle de las políticas contables está incluido en la Nota 3 de estos estados financieros separados.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de la inversión mantenida en la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo **–** Corferias S.A. la cual pertenece a un activo financiero y es medida bajo el Método de Participación Patrimonial, los certificados de depósito a término fijo (CDT) a largo plazo son medidos a costo amortizado y los Fondos de Inversión colectiva son medidos a valor razonable.
La Corporación generó sus estados financieros separados bajo la base contable de negocio en marcha.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de CAEM se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera (pesos colombianos).

El desempeño de CAEM se mide y es reportado al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la Administración de CAEM considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros separados son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.4. Uso de estimaciones y juicios críticos

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre el futuro, incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y son consistentes con la Administración de riesgos de CAEM y los compromisos relacionados con el clima cuando procede. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros separados se ha realizado de acuerdo con el concepto del especialista indicado y basados en la información disponible a la fecha de presentación de la información financiera.

Teniendo en cuenta lo anterior la Corporación no presenta juicios, estimaciones o supuestos que puedan afectar los resultados del periodo.

3. POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación y presentación de los estados financieros separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

3.1. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de CAEM en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión a pesos colombianos son reconocidas en resultados.

Tasas de cierre utilizadas:

País	31-dic-24	31-dic-23
Colombia	$ 4.409,15	$ 3.822,05

3.2. Instrumentos financieros

Reconocimiento, medición y clasificación

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres (3) meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por CAEM en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- Efectivo en caja general
- Cajas menores moneda funcional
- Cuentas bancarias de ahorros en moneda funcional
- Cuentas bancarias corrientes en moneda funcional
- Certificados de depósito a término (CDT), a un plazo máximo de 90 días
- Fideicomisos en moneda nacional

De otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no solo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por CAEM como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito.

Los intereses generados por los CDTs. se causan con base en la tasa de interés pactada con cada entidad financiera.

Los rendimientos generados por el Fondo de inversión colectiva administrado por la fiduciaria se causan con base en la liquidación realizada por las fiduciarias, los cuales son reportados en los extractos mensualmente y son contabilizados al cierre de cada mes.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

(b) Cuentas por cobrar y pagar

Las cuentas por cobrar se generan por la venta de Bonos de Hojas Verdes, asesorías técnicas y convenios suscritos con clientes, aliados y la Cámara de Comercio de Bogotá.

Las cuentas por pagar se generan por obligaciones a corto plazo del giro normal del negocio y de la administración de los convenios.

CAEM ha determinado que las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo se medirán, en su reconocimiento inicial y posterior, por el importe de la factura original, considerando que el efecto del descuento no es importante, al evaluar la materialidad de la transacción y analizando las condiciones contratadas con los clientes, las cuales están dentro de los términos normales del negocio.

Deterioro cuentas por cobrar

Las provisiones de pérdida para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales siempre se miden en una cantidad igual a la pérdida de crédito esperada durante la vida, es decir calculando el riesgo de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas de crédito esperadas, CAEM considera información razonable y sustentable que es relevante y está disponible sin costo ni esfuerzo indebido. Esto incluye información y análisis tanto cuantitativos como cualitativos, basados en la experiencia histórica que se tiene y en una evaluación crediticia.

Medición de las pérdidas de crédito esperadas

Las pérdidas de crédito esperadas son una estimación de la probabilidad de pérdidas crediticias y dado que se tratan de partidas comerciales sin componente de financiación significativo se aplica el enfoque simplificado y se provisiona un deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento.

Las deducciones por pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar se deducen del valor en libros bruto de los activos. De otro lado, CAEM realiza el castigo sobre aquellas partidas que tengan más de quinientos cuarenta (540) días de vencidas y que tengan diagnóstico de irrecuperabilidad.
Considerando que el saldo de las cuentas por cobrar comerciales corresponde a clientes con características similares de riesgo, que los saldos no tienen un componente significativo de financiación, CAEM establece las siguientes ratios, basados en la experiencia histórica que se ha tenido a lo largo de la vida del instrumento.

El siguiente es el detalle de los porcentajes de deterioro:

Días vencidos	**91-120 Días**	**121-150 Días**	**151-180 Días**	**181-360 Días**	**>361 Días**
Ratio de Incumplimiento	1,5%	10%	30%	50%	100%

(c) Otros activos financieros

Certificados de depósito a término

Otros activos financieros medidos a costo amortizado corresponden a inversiones en certificados de depósito a término “CDT” que se encuentran pactados a un plazo superior a 90 días.

Los intereses generados por los CDTs se causan con base en la tasa de interés pactada con cada entidad financiera.

(d) Inversiones en asociadas

Inversiones en asociadas

Corresponde a inversión en Corferias S.A.; con una participación del 9.434%; la cual se mide utilizando el método de la participación patrimonial.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Esta inversión cumple con las condiciones para ser clasificada como una 'asociada', teniendo en cuenta que ejerce influencia significativa sobre Corferias S.A. a través de su matriz, la Cámara de Comercio de Bogotá, que participa en el 100% a CAEM y en el 79,74% a Corferias S.A.:

- CAEM participa activamente en los procesos de fijación de políticas, a través de su matriz la Cámara de Comercio de Bogotá, entre los que se incluyen las participaciones en las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones (NIC 28.6b).

- Se presentan transacciones de importancia relativa entre CAEM y la participada, especialmente en la distribución de dividendos (NIC 28.6c).

- El personal directivo de CAEM y Corferias S.A. está relacionado con la Cámara de Comercio de Bogotá, y se ajusta a sus objetivos estratégicos (NIC 28.6d).

- CAEM, en calidad de accionista, tiene acceso a información técnica esencial de Corferias S.A. (NIC 28.6e).

- Se posee en conjunto con su Casa Matriz, una participación significativa en los procesos de toma de decisiones sobre las actividades relevantes (NIC 28.6a).

3.3. Otros activos no financieros

Los otros activos no financieros son aquellos de los cuales se espera recibir un servicio en lugar de un instrumento financiero o un instrumento de patrimonio. Los activos clasificados como activos no financieros corresponden a los anticipos de impuestos y los gastos pagados por anticipado, como seguros. Su registro inicial y medición posterior son reconocidos al costo de la transacción.

3.4. Propiedades y equipo

Se entiende como propiedades y equipo para CAEM, todos los bienes adquiridos por un costo de adquisición igual o superior a tres (3) SMMLV de forma unitaria, o aquellos que, por su característica, como adquisición en volumen, aunque no estén dentro de este rango, requieran ser controlados a través de un proceso de activos fijos, y que su vida útil sea mayor a un año.

i) Costo inicial

El costo de un elemento de propiedad y equipo comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas

- Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por CAEM

ii) Costos posteriores

CAEM incurre en costos adicionales relacionados con sus activos en fechas posteriores a la capitalización de un elemento de propiedades y equipo. Estos costos son capitalizados cuando corresponden a adiciones, para lo cual es necesario que se cumplan los siguientes criterios de reconocimiento:

- Incrementan la capacidad productiva
- Incrementan la capacidad de generación de beneficios económicos futuros, o
- Incrementan la vida útil esperada

Los reemplazos de elementos también son capitalizables, siempre y cuando se eliminen los costos en libros de los elementos que son retirados.

Los costos y gastos de mantenimientos y reparaciones del día a día de un elemento de propiedades y equipo no se reconocen como un activo, y se cargan directamente a los resultados del ejercicio en el cual se incurren. Estos costos y gastos son incurridos para mantener el potencial de generación de beneficios económicos futuros de un activo como que se esperaban cuando el activo fue adquirido originalmente.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

iii) Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial CAEM aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades y equipo.

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo deben ser valuados a su costo menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro.

iv) Depreciación

El importe depreciable de un activo debe asignarse sobre una base sistemática durante su vida útil. El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón en el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por CAEM.

La vida útil comienza en la fecha de adquisición, que es cuando el activo es capaz de operar de la forma prevista por la dirección, aunque el activo no se haya puesto en servicio.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal durante la vida útil económica de los activos, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas por categoría son las siguientes:

- Maquinaria y equipo 10 años
- Equipo de oficina 5 a 10 años
- Equipo de cómputo 3 a 5 años

v) Deterioro de propiedades y equipo

Si existe algún indicio de deterioro, se procede a estimar el monto recuperable del activo, los importes recuperables se estiman en cada fecha de balance.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es superior a su importe recuperable estimado. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y el valor en uso.

vi) Baja en cuentas de propiedades y equipo

El importe en libros de un elemento de muebles y equipo se dará de baja en cuentas; por disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por uso o disposición.

3.5. Activos intangibles

i) Licencias

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan utilizando el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas, por lo general a un (1) año.

ii) Software

El costo asociado con el mantenimiento del software se reconoce como un gasto cuando se incurre. La amortización se calcula utilizando el método de línea recta la vida útil estimada está entre 1 y 5 años.

En todos los casos, el costo del activo incluye:

a. El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y

b. cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso, como es el caso de los honorarios o consultorías, hasta poner el activo en su condición de uso.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

3.6. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Corporación evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

La Corporación ha aplicado la NIIF 16 arrendamientos de acuerdo con el Decreto 2170 de 2017 y Decreto 2483 de 2018 por primera vez en el año 2021, teniendo en cuenta que antes del 2021 CAEM no registraba arrendamientos financieros. Esta NIIF establece nuevos requerimientos o modificaciones respecto al registro de arrendamientos. Introduce cambios significativos a los registros del arrendatario, eliminando la distinción entre un arrendamiento operativo y financiero y requiriendo el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o activos de bajo valor. La fecha de aplicación inicial para la compañía es el 1 de enero de 2021.

El 31 de diciembre de 2021 se realizó el análisis de los contratos de la Corporación, con lo que dos contratos de arrendamiento cumplen las condiciones establecidas por la NIIF 16 para reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. Estos contratos corresponden al arrendamiento de dos bienes inmuebles. CAEM reconoce el activo por un plazo de tres años de acuerdo con el periodo del contrato (1 año) y los periodos de prorroga (2 años), anualmente reconoce el mayor valor resultante de los incrementos pactados en el contrato inicial.

3.6.1. Medición inicial del activo por derecho de uso

En la fecha de comienzo, la Corporación como arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento que es el valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario.
- Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.
- Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario.
- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. El arrendatario podría incurrir en obligaciones por esos costos, ya sea en la fecha de comienzo o por usar el activo subyacente durante un periodo concreto.

3.7.2 Medición posterior del activo por derecho de uso

Después de la fecha de comienzo, la Corporación medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo. Para aplicar el modelo del costo, la entidad medirá un activo por derecho de uso al costo, menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, y ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

La Corporación aplicará los requerimientos de la depreciación de Propiedades y Equipo al depreciar el activo por derecho de uso (método de línea recta), sujeto siempre al tiempo de uso del activo subyacente esperado por la Entidad.

3.7.3 Medición inicial y posterior del pasivo por arrendamiento

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa incremental por préstamos del Arrendatario.

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un pasivo por arrendamiento:

- Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento
- Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.
- Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento (cuando haya lugar).

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Presentación

Por derecho a uso y pasivos por arrendamiento separados de los demás activos y pasivos dentro del estado de situación financiera, por lo anterior, por la necesidad de analizar las partidas por separado, la Corporación considera que los activos por derecho de uso revisten un grado de riesgo diferente a los propios.

Respecto a los pasivos, la compañía considera importante evidenciar los compromisos que la misma ha adquirido a raíz de los contratos de arrendamiento, más aún, teniendo en cuenta las cuantías que los mismos pueden representar.

A partir del 1 de enero de 2021 y en el caso de que la base para determinar los pagos futuros del arrendamiento cambie como consecuencia de la reforma de la tasa de interés de referencia, la Compañía volverá a valorar el pasivo por arrendamiento descontando los pagos de arrendamiento revisados utilizando la tasa de descuento revisada, que refleje el cambio a una tasa de interés de referencia alternativa.

3.7. Provisiones

i) Reconocimiento de provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando CAEM tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que CAEM sea responsable de liquidar la obligación y una estimación confiable pueda ser hecha del valor de la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

ii) Medición

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. La mejor estimación vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que CAEM tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. La evidencia incluye cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa. Por ejemplo, para litigios laborales, CAEM se basará en la estimación de sus expertos, quienes, de acuerdo con la necesidad, informarán el estado y cuantía de las pretensiones, especificando la probabilidad que se tendría de ganar o perder el caso.

3.8. Otros pasivos no financieros

Los otros pasivos no financieros corresponden a obligaciones presentes que no requieren la entrega de un instrumento financiero o de patrimonio para su liquidación. Estos incluyen conceptos tales como obligaciones fiscales y aquellas derivadas de acuerdos contractuales que no impliquen instrumentos financieros. Su reconocimiento inicial y medición posterior se realizan al valor de la transacción.

3.9. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen solo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a CAEM.

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de CAEM, por cuenta propia. Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuestos sobre las ventas, sobre productos o servicios o sobre el valor añadido, no constituyen entradas de beneficios económicos para CAEM y no producen aumentos en su patrimonio. Por tanto, tales entradas se excluyen de los ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos se originan por prestación de servicios, se describen a continuación:

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Tipo de servicio	Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago	Tarifas
Bonos de hojas verdes	CAEM cumple sus obligaciones de desempeño, cuando presta los servicios pactados, la factura de la venta se realiza cuando el cliente adquiere el bono físico o virtual con el pago total. En la parte inferior de su bono aparecen los datos de identificación de la zona exacta donde está sembrado el árbol. CAEM reconoce directamente al ingreso los conceptos de venta, siembra, administración y mantenimiento, y como ingresos diferidos lo que corresponde a mantenimiento y administración, amortizados para periodos de entre un (1) año y cinco (5) años. La facturación de la venta se realiza con el pago recibido por el cliente. Esta venta no tiene un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado (PSE), o máximo a 30 días para aquellos bonos vendidos a través de intermediario (CCB).	Son establecidas por CAEM de acuerdo con las características del Bono, donde por ejemplo Bonos Aliento 5 años tienen una tarifa más alta teniendo en cuenta que van a ser más años para el mantenimiento y conservación vs los Bonos Historias de Vida que son a 3 años.
Consultoría - Educación Ambiental	CAEM cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. La facturación del servicio se realiza una vez CAEM ha cumplido con la prestación de este y, si emite la factura y no ha cumplido con todas las obligaciones de desempeño, reconoce el ingreso como diferido, que amortiza una vez se cumple con las actividades. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo, dado que a los clientes a los que se les da crédito se establecen condiciones de pago entre 30 y 60 días y para los demás el pago es de estricto contado con la prestación del servicio.	Los Servicios se rigen con tarifas institucionales, establecidas de acuerdo con cada orden de servicio o contrato, la contraprestación no es variable.
Convenios	El reconocimiento de este ingreso se realiza única y exclusivamente por cumplimiento de la política contable, en ningún caso estos recursos recibidos por CAEM son unificados con los propios, ni incrementan el patrimonio de CAEM directamente o por los frutos que se deriven de su manejo. El valor reconocido como ingreso corresponde al valor ejecutado en gasto de los recursos recibidos en administración como aportes a los convenios, el cual encuentra su contrapartida en la cuenta del gasto.	Las tarifas establecidas dependen de las actividades acordadas en cada convenio.

3.9.1 Ingresos recibidos por anticipado

CAEM reconoce como ingresos recibidos por anticipado las ventas de bonos hojas verdes por concepto de siembra, administración y mantenimiento, que son amortizados para periodos entre un (1) año y cinco (5) años en cuenta de resultados.

3.10. Reconocimiento de reinversión de excedentes

Los gastos ejecutados con ocasión de una reinversión de excedentes se deben reconocer en el estado de resultados ya que corresponden a una disminución de los excedentes sociales y por lo tanto un decremento patrimonial vía resultados, independientemente de que la reinversión de excedentes sea de años anteriores; para las Normas

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Internacionales de Información Financiera la reinversión de excedentes cumple con las condiciones de reconocimiento en las cuentas de resultado bajo NIIF.

De otro lado, se aclara que la reinversión de excedentes cuando se realiza para la adquisición de activos se registrará en este rubro, si los mismos cumplen con las condiciones de reconocimiento de activos.

3.11. Administración de riesgos financieros

CAEM está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgos de liquidez
- Riesgo de mercadeo
- Riesgo de crédito

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que CAEM tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de CAEM.

CAEM, mantiene una posición de liquidez representada en efectivo y equivalentes de efectivo con el objeto de atender sus necesidades de capital de trabajo y financiar sus proyectos de inversión a corto plazo.

Estos recursos se depositan en cuentas de ahorro y corrientes de establecimientos de crédito con calificación mayor o igual a AA+ y fondos de inversión colectiva de fiduciarias filiales de bancos con calificación AAA o M1, con base en la calificación crediticia más alta emitida por las calificadoras de riesgo en Colombia.

Al 31 de diciembre de 2024

Activos financieros	**Valor en libros**	**Entre 1 y 90 días**	**Entre 91 y 180 días**	**Más 181 días**
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 1.442.600	1.442.600	-	-
Otros activos financieros - Inversiones	8.885.728	-	-	8.885.728
Cuentas por cobrar	1.730.338	1.730.338	-	-
Total	**$12.058.666**	**3.172.938**	**-**	**8.885.728**

Pasivos financieros	**Valor en libros**	**Entre 1 y 90 días**	**Entre 91 y 180 días**	**Más 181 días**
Cuentas por pagar	$ 470.264	470.264	-	-

Al 31 de diciembre de 2023

Activos financieros	**Valor en libros**	**Entre 1 y 90 días**	**Entre 91 y 180 días**	**Más 181 días**
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 3.010.969	3.010.969	-	-
Otros activos financieros - Inversiones	8.114.561	-	-	8.114.561
Cuentas por cobrar	734.723	734.723	-	-
Total	**$ 11.860.253**	**3.745.692**	**-**	**8.114.561**

Pasivos financieros	**Valor en libros**	**Entre 1 y 90 días**	**Entre 91 y 180 días**	**Más 181 días**
Cuentas por pagar	$ 617.665	617.665	-	-

Riesgo de tasa de cambio

CAEM está expuesta al riesgo de la tasa de cambio resultante de la exposición del peso colombiano respecto del dólar de los Estados Unidos de América por la prestación de servicios de consultorías contratadas por entidades del exterior. El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. El objetivo de la Administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones dentro de parámetros razonables y optimizar la rentabilidad.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Riesgo de tasa de interés

CAEM se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que tiene inversiones de corto y largo plazo, y con los excedentes generados financia los programas con los que desarrolla su objeto social y su actividad meritoria.

Con el objeto de controlar el riesgo de tasa de interés, se evalúa la sensibilidad de la tasa de interés de los instrumentos financieros a través de la metodología VAR (Value at Risk). Como límite de riesgo, se tiene establecido un umbral máximo del 0,50% de sensibilidad del valor del portafolio de inversiones frente a los cambios de las tasas de interés. La sensibilidad del valor del portafolio durante el 2024 se encontró por debajo de dicho indicador.

		2024	2023
Saldo de cuentas de ahorros	$	1.317.203	2.692.787
Fondos inversión colectiva		13.418	12.354
	$	**1.330.621**	**2.705.141**

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina del efectivo y equivalentes de efectivo (depósitos en bancos e instituciones financieras), así como las cuentas por cobrar, y consiste en que la contraparte de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones contractuales, ocasionando pérdidas financieras a CAEM. Para la administración del riesgo de crédito en depósitos en bancos en instituciones financieras, CAEM solamente realiza transacciones con entidades del sistema bancario con indicadores de solidez y solvencia, cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de 'AA'.

Así mismo, para el caso del riesgo de crédito originado por cuentas por cobrar comerciales, CAEM diversifica sus deudores y mantiene políticas para garantizar que las ventas a crédito se realicen a clientes que tienen un adecuado historial crediticio. Se establecen plazos de pago y límites de crédito específicos en función del análisis periódico de la capacidad de pago de los clientes.

En lo referente a los créditos comerciales, no existe una concentración significativa de riesgo de crédito, ya que CAEM tiene una gran cantidad de clientes diversificados. El tipo de clientes va desde mayoristas y distribuidores hasta pequeños distribuidores. La CAEM ha implementado políticas que requieren las verificaciones adecuadas de crédito sobre posibles clientes antes de que inicien las ventas.

CAEM establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales. Los principales componentes de esta provisión son un componente de pérdida o incumplimiento en las condiciones de pago que se relaciona con exposiciones individualmente significativas.

3.12. Impuesto a las ganancias

CAEM se enmarca en las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial, enunciado en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, el cual quedará así: “Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.

Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el Artículo 356-2 su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

i. Que estén legalmente constituidas.

ii. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el Artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad.

iii. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación de acuerdo con el Artículo 356-1 del Estatuto Tributario”

Las entidades que al 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del régimen tributario especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual señala en su

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Capítulo 5 “Contribuyentes del régimen tributario especial” las obligaciones y requisitos para quienes quieran permanecer dentro de este régimen.

CAEM realizó la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial dentro de los plazos establecidos en el Decreto 438 de 2020.

La provisión del gasto para el impuesto de renta de CAEM se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas a la fecha de reporte.

El impuesto corriente es la cantidad para pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La administración evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

CAEM solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

3.13. Determinación de los valores razonables

El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Jerarquía del valor razonable

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

• Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.
• Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios).
• Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total. La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos de la Corporación medidos al valor razonable a 31 de diciembre de 2024 y 2023 sobre bases recurrentes:

31 de diciembre de 2024

Tipo de activo/ pasivo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de evaluación de nivel 2 y 3	Principales datos de entrada
Fondos de Inversión colectiva	-	13.418	-	Valoración de los subyacentes del Fondo, a una tasa variable, de acuerdo con el comportamiento diario del mercado financiero.	Valor de la unidad del Fondo suministrado por la entidad financiera Fiduoccidente
Otros activos financieros	-	8.892.549	-	Valoración de los subyacentes del Fondo: Monto del depósito x (Tasa de interés / 100) x (Plazo en días / 365)	Valor de la unidad del Fondo suministrado por la Sociedad Administradora S3 CACEIS

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

31 de diciembre de 2023

Tipo de activo/ pasivo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de evaluación de nivel 2 y 3	Principales datos de entrada
Fondos de Inversión colectiva	-	12.354	-	Valoración de los subyacentes del Fondo, a una tasa variable, de acuerdo con el comportamiento diario del mercado financiero.	Valor de la unidad del Fondo suministrado por la entidad financiera Fiduoccidente
Otros activos financieros	-	8.116.615	-	Valoración de los subyacentes del Fondo: Monto del depósito x (Tasa de interés / 100) x (Plazo en días / 365)	Valor de la unidad del Fondo suministrado por la Sociedad Administradora S3 CACEIS

La Corporación, no presenta ningún tipo de reclasificación ni transferencias en los niveles de jerarquía, entre diciembre de 2024 y 2023.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable

La siguiente tabla muestra los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable:

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
Activos financieros medidos a:	**Valor en libros (*)**	**Valor razonable (*)**	**Valor en libros (*)**	**Valor razonable (*)**
Valor razonable con cambios en el resultado				
Efectivo (1)	1.429.182	1.429.182	2.998.615	2.998.615
Otros activos financieros - Inversiones (2)	8.885.728	8.892.549	8.114.561	8.116.615
Cuentas por pagar (3)	470.264	470.264	492.641	492.641
Cuentas por cobrar (4)	1.730.338	1.730.338	737.754	737.754

(*) El valor razonable de efectivo y equivalentes por el portafolio CDT´s no se tiene desviación frente al valor en libros dado que en 2024 no se tienen CDT´s en este rubro, mientras que el valor razonable de los otros activos financieros del portafolio CDT´s tienen una desviación del 0.49% frente al valor en libros, explicado por la variación en las tasas de interés de mercado al cierre de diciembre 2024.

(1) El valor razonable del efectivo se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.

(2) El valor razonable de otros activos financieros no medidos a valor razonable se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación. El valor es actualizado con el interés liquidado usando el método de interés efectivo. No se evidencia pérdida por deterioro.

(3) El valor razonable de las cuentas por pagar se aproxima a sus valores en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de treinta días).

(4) El valor razonable de las cuentas por cobrar se aproxima a su valor en libros debido en gran medida a los vencimientos a corto plazo (menos de tres meses).

3.14. Cambios en políticas contables materiales

A. Información de política contable material

La Corporación adoptó Revelaciones de Políticas Contables (Modificaciones a la Norma NIC 1 y Declaración de Práctica N°2 de las Normas NIIF) a partir del 1 de enero de 2024. Aunque las modificaciones no dieron como resultado cambio alguno en las políticas contables en sí mismas, tuvieron efecto en la información sobre la política contable revelada en los estados financieros.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Las modificaciones requieren la revelación de las políticas contables 'materiales' en vez de las políticas contables 'significativas'. Las modificaciones también proveen guías sobre la aplicación de la materialidad a la revelación de las políticas contables, ayudando a las entidades a proveer información útil acerca de la política contable y específica de la entidad que los usuarios necesitan para entender otra información incluida en los estados financieros.

La Administración revisó las políticas contables, y la información revelada en la Nota 3 Políticas contables materiales (2023: Políticas contables significativas). Dicha revisión no represento ningún impacto en los estados financieros.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo:

	Nota		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Cuentas corrientes y ahorros	4.1	$	1.429.182	2.998.615
Fondos de inversión colectiva	4.2		13.418	12.354
Efectivo y equivalentes de efectivo		**$**	**1.442.600**	**3.010.969**

4.1. Cuentas corrientes y ahorros

Banco	No. Cuenta	Calificación crediticia (**)		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Banco de Occidente S.A.	***4869	AAA	$	111.979	305.828
Subtotal cuentas corrientes				**111.979**	**305.828**
Itaú CorpBanca Colombia S.A.	***8422	AAA		885.540	1.736.068
Banco de Occidente S.A.	***3286	AAA		368	474.853
Banco Davivienda S.A.	***2705	AAA		430.919	481.796
Banco Davivienda S.A. (1)	***6861	AAA		-	9
Bancolombia S.A.	***1431	AAA		-	61
Banco Davivienda S.A. (1)	***8112	AAA		376	-
Subtotal cuentas de ahorros				**1.317.203**	**2.692.787**
Total saldo cuentas bancarias			**$**	**1.429.182**	**2.998.615**

(1) El saldo de efectivo en bancos con destinación de uso específico al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es por valor de $376 y $9, respectivamente; se trata de efectivo disponible única y exclusivamente para la ejecución de los convenios que tiene CAEM con terceros, efectivo mantenido en cuentas bancarias específicas.

La variación en el saldo de efectivo entre los años 2023 y 2024 se encuentra relacionada con la ejecución de los gastos de los convenios, cuyos ingresos aún no han sido recibidos. Estos valores pendientes de cobro se encuentran reflejados en la nota de cuentas por cobrar a convenios.
A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen partidas conciliatorias en las cuentas bancarias que puedan ser indicios de deterioro para el efectivo.

No existen restricciones a corte de 31 diciembre de 2024 y 2023, sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

(**) Las calificaciones crediticias para Itaú CorpBanca Colombia S.A., Banco de Occidente, Banco Davivienda S.A., Banco Scotiabank Colpatria y Bancolombia S.A. fueron otorgadas por Fitch Ratings Colombia S.A.

4.2. Fondos de inversiones colectivas

	Calificación		31 de diciembre de 2023	Rendimientos	31 de diciembre de 2024
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occi-renta	AAA	$	12.354	1.064	13.418
		$	**12.354**	**1.064**	**13.418**

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

	Calificación		31 de diciembre de 2022	Rendimientos	31 de diciembre de 2023
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occi-renta	BB+	$	585	11.769	12.354
		$	**585**	**11.769**	**12.354**

El incremento se debe a los rendimientos generados en el año 2024 para los cuales se mantuvo el fondo fiduciario.

5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS – INVERSIONES

Está compuesto por los depósitos a término fijo con un plazo hasta 360 días, no clasificados como un equivalente de efectivo y la estimación de sus rendimientos:

	Nota		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Certificados de depósito a término	5.1	$	8.784.755	7.892.002
Rendimientos estimados	5.2		100.973	222.559
		$	**8.885.728**	**8.114.561**

5.1. Certificados de Depósito a Término

Para el cierre de vigencia 2024 fueron renovados todos los CDTs con un plazo superior a 90 días que se detallan a continuación:

Entidad	NIT	Tasa de Interés pactada	Vencimiento a:	Calificación	Valor CDT 2024
Banco Davivienda S.A.	860034313	10,20%	360	AAA	773.171
Banco Davivienda S.A.	860034313	10,30%	360	AAA	369.006
Banco Davivienda S.A.	860034313	10,30%	360	AAA	626.149
Banco GNB Sudameris S.A.	860050750	10.20%	360	AAA	1.599.973
Itaú CorpBanca Colombia S.A.	890903937	10.22%	275	AAA	590.925
Itaú CorpBanca Colombia S.A.	890903937	10.22%	275	AAA	258.804
Itaú CorpBanca Colombia S.A.	890903937	10.22%	275	AAA	854.226
Banco Falabella S.A.	900047981	10.80%	360	AA	460.304
Banco Falabella S.A.	900047981	11.43%	330	AA	952.417
Banco Falabella S.A.	900047981	11.43%	330	AA	607.430
Banco Falabella S.A.	900047981	10.84%	360	AA	359.625
Banco Popular	860007738	10.16%	360	AAA	1.332.725
					$ 8.784.755

Entidad	NIT	Tasa de Interés pactada	Vencimiento a:	Calificación	Valor CDT 2023
Banco Davivienda S.A.	860034313	16,37%	360	AAA	811.203
Banco Davivienda S.A.	860034313	13,23%	360	AAA	369.006
Banco Davivienda S.A.	860034313	13,23%	360	AAA	626.149
Banco GNB Sudameris S.A.	860050750	13.73%	360	AAA	359.624
Banco GNB Sudameris S.A.	860050750	13.73%	360	AAA	1.599.973
Itaú CorpBanca Colombia S.A.	890903937	14.40%	360	BRC 1+	773.171
Banco Falabella S.A.	900047981	14.22%	360	AA	460.304
Banco Falabella S.A.	900047981	14.58%	360	AA	952.417
Banco Falabella S.A.	900047981	14.58%	360	AA	607.430
Banco Popular	860007738	12.82%	360	AAA	1.332.725
					$ 7.892.002

Existen restricciones a corte de 31 diciembre de 2024 y 2023, sobre las inversiones por el término de la vigencia de los CDTs.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Anualmente la Corporación revisa las calificaciones de las entidades financieras donde se realizan las inversiones, las cuales han tenido una calificación razonable acorde a los lineamientos establecidos.

5.2. Rendimientos

Lo correspondiente a la estimación de los rendimientos de CDTS a recibir de acuerdo con las fechas y tasas que se pactaron, se presenta a continuación:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Rendimientos CDT	$	100.973	222.559
	$	**100.973**	**222.559**

La variación en el año 2024 se origina por la disminución de las tasas de interés pactadas a la cual se negociaron los CDTs para el año 2023.

6. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

Cuentas por cobrar corrientes	Nota		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Convenios	6.2	$	1.118.459	236.394
Consultorías	6.1		390.176	417.385
Clientes - Hojas verdes			206.505	71.018
Otras cuentas por cobrar	6.3		1.344	424
Partes relacionadas	15		14.100	9.502
Deterioro para cuentas de cobro de difícil cobro	6.4		(246)	-
		$	**1.730.338**	**734.723**

6.1. Consultorías

Corresponde a facturas emitidas por servicios de consultoría prestados, las cuales se relacionan a continuación.

El siguientes es detalle correspondiente al 31 de diciembre de:

		2024
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD		58.846
Auto Roble Ltda.		2.460
Comercializadora de Vehículos Importados S.A.		2.450
Mccann Erickson Corporation		10.421
Confederación Colombiana de cámaras de Comercio Confecámaras		4.230
Arneses y Gomas S A A y G S A		4.230
Cámara de Comercio de Barranquilla		5.640
Cámara de Comercio de Bucaramanga		7.050
Colgas S.A. E.S.P.		26.000
Cámara de Comercio de Ibagué		11.280
Las Brisas Agropecuarias S. En C.		2.115
Bogotá Distrito Capital		12.286
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR		66.803
A La Pepa SAS		3.195
Unión Temporal CAEM-SEI		173.170
	$	**390.176**

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

El siguientes es detalle correspondiente al 31 de diciembre de:

		2023
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio		54.425
Cámara de Comercio del Huila		34.499
Carco S.A.		2.461
Italcol de Occidente S.A.		13.006
Italcol S.A.		7.563
Vanti S.A. ESP		68.624
Vehículos De Caldas S.A. Vehicaldas S.A.		2.460
Unión Temporal CAEM-Sei		234.347
	$	**417.385**

6.2. Convenios

Corresponde a cuentas por cobrar por gastos incurridos en el marco de los convenios, que han sido cubiertos por CAEM, y una vez el aliado realice el desembolso de aportes se realiza el reintegro de los recursos, el siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar por convenio:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Convenio Al Invest Verde 7030726 (1)	$	181.944	236.394
Convenio Fontur 9530039 (2)		936.515	-
	$	**1.118.459**	**236.394**

El aumento en el año 2024 se encuentra motivado mayormente por la suscripción del convenio con Fontur.

(1) **CONVENIO AL INVEST VERDE 7030726 –** Suscrito el diez (10) de abril de 2023, Cámara de Comercio de Bogotá, Fundación Finnova y CAEM, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto de "Fortalecimiento de la competitividad de Bogotá-Región a través de la promoción de la economía circular", en el marco del programa Al Invest Verde, adjudicado mediante contrato de subvención No. 6200014563 suscrito con SEQUA y en el cual la CÁMARA tiene el rol de líder/coordinador de los recursos. Su plazo de ejecución fue de dieciocho (18) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

(2) **CONVENIO FONTUR 9530039 –** Suscrito el trece (13) de junio de 2024, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex y CAEM., con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y de asistencia técnica para el mejoramiento de la competitividad turística, a través de la ejecución de las actividades del proyecto FNTP-162-2023 "Mejoramiento de la sostenibilidad y competitividad de MiPymes del sector turístico". Su plazo de ejecución es de catorce (14) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

6.3. Otras cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Incapacidades (diferentes EPS) (1)	$	1.344	424
	$	**1.344**	**424**

(1) A 31 de diciembre de 2024 esta cuenta por cobrar corresponde a incapacidades medicas de empleados las cuales fueron debidamente soportadas y radicadas ante cada entidad; el rubro corresponde a: Convida EPS $424, Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A $347, Compensar $342, Famisanar $231 y a 31 de diciembre de 2023 corresponde a incapacidades a nombre de Convida EPS $424.

6.4. Deterioro deudas de difícil cobro

A 31 de diciembre de 2024 la Corporación tiene cuentas por cobrar deterioradas.

A continuación, se presenta el movimiento de las provisiones por deterioro:

Saldo al 31 de diciembre 2023	**$**	**-**
Deterioro en deudores (1)		(246)
Recuperaciones		-
Bajas		-
Saldo al 31 de diciembre 2024	**$**	**(246)**

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

(1) En el periodo 2024, la cuenta del gasto registró un total de deterioro de cartera por valor total de $246 y no registro ingreso por recuperaciones.

A continuación, se presenta el saldo del deterioro por edades con respecto a las cuentas por cobrar:

		2024	2023
91 a 180 días	$	246	-
	$	**246**	**-**

7. INVERSIONES EN ASOCIADAS

El siguiente es el movimiento de la inversión en Corferias S.A.:

		Corferias S.A.
Saldo de la inversión al 31/12/2022	**$**	**43.755.606**
Movimiento año 2023		
Pago de dividendos		(308.379)
Utilidad método de la participación (1)		4.381.772
Participación en ORI		6.500
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación patrimonial (Corferias S.A.)		(48.072)
Saldo final de la inversión contabilizada por método participación al 31/12/2023	**$**	**47.787.427**
Movimiento año 2024		
Pago de dividendos		(1.705.711)
Utilidad método de la participación (1)		4.575.100
Participación en ORI		12.122
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación patrimonial (Corferias S.A.)		(33.090)
Saldo final de la inversión contabilizada por método participación al 31/12/2024		**50.635.848**

El número de acciones que posee CAEM en Corferias S.A., es de **15.781.940** que corresponde a **9.434%** de participación. Dentro del objeto social de Corferias S.A. se encuentra el impulsar el desarrollo industrial y comercial a nivel regional, nacional e internacional y estrechar los vínculos de amistad y cooperación de Colombia con las naciones amigas. Organizar ferias y exposiciones nacionales e internacionales de carácter industrial, comercial, agropecuario o científico dentro de sus instalaciones o fuera de ellas, en el país o en el exterior; así como promover y organizar la participación de Colombia en ferias y exposiciones que se realicen en el extranjero.

Corferias S.A. tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá D.C. está ubicada en la Carrera 37 No. 24-67.

(1) La utilidad presentada en 2024 por método de la participación obedece al fortalecimiento y consolidación de la operación ferial por parte de la asociada Corferias S.A., impulsada por estrategias enfocadas en la confianza de expositores y visitantes, así como por la adaptación a tendencias actuales y futuras del sector.

El siguiente es un resumen de la información financiera suministrada por la Corferias S.A., donde se tiene la inversión contabilizada por el método de la participación, a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

2024

Entidad	% Participación	Activo	Pasivo	Ingreso	Costos y gastos	Utilidad neta
Corferias S.A.	9.434%	767.362.427	230.529.029	280.094.540	231.598.670	48.495.870

2023

Entidad	% Participación	Activo	Pasivo	Ingreso	Costos y gastos	Utilidad neta
Corferias S.A.	9.434%	774.992.863	268.352.621	263.004.519	216.557.920	46.446.599

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

8. ACTIVOS POR DERECHO DE USO

El siguiente es el detalle de los activos por derecho de uso:

		2024	2023
Saldo al 01 de enero	$	**750.755**	**720.775**
Adquisiciones			
Bienes de uso- arrendamiento oficina 501 (1)		158.397	16.509
Bienes de uso- arrendamiento oficina 801 (2)		160.034	13.471
Bajas			
Bienes de uso- arrendamiento oficina 501 (1)		(535.747)	-
Bienes de uso- arrendamiento oficina 801 (2)		-	-
	$	**533.439**	**750.755**
Depreciación del periodo			
Saldo al 01 de enero		**(565.435)**	**(305.987)**
Bienes de uso- arrendamiento oficina 501		(124.506)	(133.455)
Bienes de uso- arrendamiento oficina 801		(143.878)	(125.993)
Bajas			
Bienes de uso- arrendamiento oficina 501 (1)		443.349	-
Bienes de uso- arrendamiento oficina 801 (2)		-	-
	$	**(390.470)**	**(565.435)**
Saldo al 31 de diciembre	**$**	**142.969**	**185.320**

(1) Durante el ejercicio 2024, el valor de los activos por derecho de uso experimentó cambios debido a la entrega de la oficina 501. Este ajuste refleja la salida del activo correspondiente, lo que resultó en una disminución en el saldo de los activos por derecho de uso para el periodo. La entrega de la oficina 501 se realizó como parte de la estrategia de optimización de espacios y ajustes en las operaciones de la Corporación

(2) Durante el periodo 2024 el valor de los activos por derecho de uso presentó cambios, teniendo en cuenta el ajuste incremental sobre el canon mensuales aplicado por el arrendador, lo anterior generó un incremento en el activo y pasivo por arrendamiento por valor de $160.034 para la oficina 801.

9. PROPIEDADES Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Equipo de oficina	$	17.874	5.479
Maquinaria y equipo		404.329	394.491
Equipo de cómputo		37.714	37.714
Depreciación acumulada		(226.897)	(189.310)
	$	**233.020**	**248.374**

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo:

Costo	**Equipo de oficina**	**Maquinaria y equipo**	**Equipo de cómputo**	**Total**
Saldo al 1 de enero de 2023	**5.479**	**372.338**	**37.714**	**415.531**
Adiciones (1)	-	44.268	-	44.268
Bajas (2)	-	(18.902)	-	(18.902)
Traslado (*)	-	(3.213)	-	(3.213)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**5.479**	**394.491**	**37.714**	**437.684**
Saldo al 1 de enero de 2024	**5.479**	**394.491**	**37.714**	**437.684**
Adiciones (1)	12.395	9.838	-	22.233
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**17.874**	**404.329**	**37.714**	**459.917**

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Depreciación acumulada				
Saldo al 1 de enero de 2023	**(2.929)**	**(132.995)**	**(34.927)**	**(170.851)**
Depreciación del periodo	(651)	(32.421)	(2.496)	(35.568)
Bajas	-	17.109	-	17.109
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**(3.580)**	**(148.307)**	**(37.423)**	**(189.310)**
Saldo al 1 de enero de 2024	**(3.580)**	**(148.307)**	**(37.423)**	**(189.310)**
Depreciación del periodo	(1.744)	(35.552)	(291)	(37.587)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**(5.324)**	**(183.859)**	**(37.714)**	**(226.897)**
Saldo neto a 31 de diciembre de 2023	**1.899**	**246.184**	**291**	**248.374**
Saldo neto a 31 de diciembre de 2024 $	**12.550**	**220.470**	**-**	**233.020**

(1) Adiciones de Activos 2024 y 2023

Durante la vigencia 2024 se realizaron los siguientes ingresos de activos fijos:

Cantidad	**Descripción**		**Valor**
2	DATALOGGER FLUJOMETRO ULTRASO	$	9.838
36	SILLAS ERGONÓMICAS		12.395
		$	**22.233**

Durante la vigencia 2023 se realizaron los siguientes ingresos de activos fijos:

Cantidad	**Descripción**		**Valor**
1	CÁMARA TERMOGRÁFICA FLIR E54	$	44.268
		$	**44.268**

En la vigencia 2024 la Administración de CAEM realizó un inventario físico y una evaluación de sus activos en el cual se determinó que no existía deterioro y pérdida de valor en el mercado para sus activos.

No existen restricciones sobre las propiedades y equipo.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos totalmente depreciados en uso representan el 26% del total de los activos con valor en libros. Los activos totalmente depreciados en uso corresponden principalmente a maquinaria y equipo y equipo de cómputo; no hay activos totalmente depreciados fuera de uso. (NIC 16.79 b)

No hay elementos de propiedades y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio (NIC 16.79 a).

No hay elementos de propiedades y equipo retirados de su uso activo y que no se hubieran clasificado como disponibles para la venta (NIC 16.79 c)

(2) Bajas de activos 2023

Durante la vigencia 2023 se realizaron las siguientes bajas de activos fijos:

Cantidad	**Descripción**		**Valor**
1	TERMÓMETRO INFRARROJO	$	1.156
1	CÁMARA TERMOGRÁFICA FLUKE TI400		12.390
1	GUADAÑADORA DE ALTO RENDIMIENTO		2.678
1	GUADAÑADORA DE ALTO RENDIMIENTO		2.678
		$	**18.902**

En la vigencia 2023 la Administración de CAEM realizó un inventario físico y una evaluación de sus activos en el cual pudo determinar la obsolescencia sobre algunos de ellos, por lo que procedió a realizar acta de baja. Al 31 de diciembre de 2024, no se realizaron bajas de activos. No existen restricciones sobre las propiedades y equipo.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

10. INTANGIBLES

El siguiente es el detalle del movimiento de los intangibles representados en licencias:

Intangible		**Valor $**
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**$**	**125.479**
Compras		99.210
Desarrollos		139.230
Amortización del periodo		(70.841)
Traslado		3.213
Baja de amortización		-
Saldo al 31 de diciembre de 2023		**296.291**
Compras (1)		73.187
Desarrollos		-
Amortización del periodo		(100.713)
Baja de amortización		-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**$**	**268.765**

(1) En la vigencia 2024 se adquirió (1) dominio del servidor, (55) licencias de antivirus, (3) licencias de project plan, (1) complemento servidor, (50) licencias Office 365 y para en la vigencia 2023 se adquirió (1) dominio del servidor, (55) licencias de antivirus, (8) licencias de project plan, (1) complemento servidor, (50) licencias Office 365, (1) creative cloud, (1) programa hojas verdes.

Los intangibles de CAEM en su totalidad son adquiridos, ninguno se generó internamente (NIC 38.118)

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen restricciones sobre los intangibles, (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectados como garantías), y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos.

11. CUENTAS POR PAGAR

El siguientes es el detalle de las cuentas por pagar:

	Nota		**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
Costos y gastos por pagar	11.1	$	159.832	307.914
Beneficios a empleados			310.432	309.751
		$	**470.264**	**617.665**

11.1. Costos y gastos por pagar

El siguientes es el detalle de los costos y gastos por pagar:

		31 de diciembre de 2024	**31 de diciembre de 2023**
Costos y gastos por pagar (1)	$	159.832	306.839
Obligaciones financieras		-	1.075
Costos y gastos por pagar	**$**	**159.832**	**307.914**

1) El siguiente es el detalle de los costos y gastos por pagar:

		2024	**2023**
Honorarios (a)	$	52.206	304.141
Otros (b)		107.626	2.698
	$	**159.832**	**306.839**

(a) A 31 de diciembre de 2024 la cuenta está compuesta principalmente por honorarios de administración $21.233, y otras cuentas por pagar $30.973. El saldo que registra para la vigencia 2023 está compuesta principalmente por honorarios de administración $164.714, ejecución de convenios $18.120 y otras cuentas por pagar $121. 307. La variación obedece a que se tenían pendiente de pago la herramienta Hidrotest y cámara termográfica, las cuales se cancelaron en el año 2024.

(b) A 31 de diciembre de 2024, este rubro está compuesto por la seguridad social de diciembre, con fecha de vencimiento en enero de 2025, por $70.162, así como por servicios públicos no facturados por $2.691, honorarios no facturados por $32.825 y otros servicios no facturados por $1.948. La variación frente a 2023 se debe a que en

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

dicho año la seguridad social de diciembre fue pagada dentro de la misma vigencia, mientras que en 2024 se registró como pendiente de pago. En 2023, el saldo registrado correspondía únicamente a servicios públicos no facturados por $2.698.

12. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Registra las ventas de bonos hojas verdes, bonos de vida y aliento, que corresponden a mantenimiento y administración, los cuales son amortizados para periodos comprendidos entre dos (2), tres (3) y cinco (5) años de acuerdo con el tiempo de vigencia de los contratos suscritos con las entidades dueñas de los predios a los que se aplica ese mantenimiento y administración, también registra ingresos por concepto de consultorías los cuales a la fecha no se ha concluido la prestación del servicio.

Ingresos recibidos por anticipado corriente

El siguiente es el detalle de los ingresos a amortizar en un plazo menor a doce (12) meses:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Hojas verdes - Mantenimiento	$	27.351	63.414
Hojas verdes – Administración		23.479	68.255
	$	**50.830**	**131.669**

Ingresos recibidos por anticipado no corriente

El siguiente es el detalle de los ingresos a amortizar en un plazo superior a doce (12) meses:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Hojas verdes - Mantenimiento	$	36.884	39.545
Hojas verdes – Administración		49.295	42.124
	$	**86.179**	**81.669**

13. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de otros pasivos no financieros:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Retención en la fuente	$	26.269	44.763
Retención de industria y comercio		2.810	4.036
Impuestos gravámenes		77.525	135.928
	$	**106.604**	**184.727**

Corresponde a las obligaciones impositivas que la Corporación tiene pendientes de pago al cierre de los periodos 2024 y 2023, las cuales están relacionadas con impuestos, contribuciones y otros gravámenes no financieros.

14. PASIVOS POR DERECHO DE USO

El siguiente es el detalle de los pasivos por arrendamientos:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Bienes de uso- arrendamiento oficina 501	$	-	197.075
Bienes de uso- arrendamiento oficina 801		285.804	253.759
	$	**285.804**	**450.834**
Amortización bien en uso Oficina 501		-	(139.313)
Amortización bien en uso Oficina 801		(150.933)	(127.989)
	$	**134.871**	**183.532**

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Corresponde a contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en la dirección Calle 73 # 7 - 06 Oficina 801 en la ciudad de Bogotá con fecha de arrendamiento inicial del 01 de noviembre de 2021, actualmente se encuentra en arrendamiento por un periodo de un (1) año con un periodo de prórroga de 2 años. De acuerdo con las condiciones contractuales y la política contable se determinó que comprende un arrendamiento financiero y el reconocimiento del pasivo financiero de acuerdo con la NIIF 16 Arrendamientos, el canon de arrendamiento mensual tras el incremento para el año 2024 corresponde a $13.853. Para el año 2024, se entregó la oficina 501, lo que genera una variación en el saldo de los bienes de uso y en la amortización correspondiente.

Pasivos por derecho de uso corriente

El siguiente es el detalle de los pasivos por derecho de uso a amortizar en un plazo menor a doce (12) meses, por los años terminados el 31 de diciembre de:

		2024	2023
Bienes de uso- arrendamiento oficina 501	$	-	57.762
Bienes de uso- arrendamiento oficina 801		134.871	125.770
	$	**134.871**	**183.532**

De otro lado, el pago de capital por arrendamientos financieros para el año 2024 fue de $281.779 se registraron pagos por intereses para el año 2024 por $8.183 y para el año 2023 fue de $267.302 se registraron pagos por intereses para el año 2023 por $18.671.

La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de inmuebles, según los vencimientos contractuales es:

		Pagos mínimos futuros de arrendamiento		Intereses		Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento	
A un Año		**2024**	**2023**	**2023**	**2024**	**2024**	**2023**
Publico	**$**	138.533	196.379	(3.662)	(12.847)	134.871	183.532
	$	**138.533**	**196.379**	**(3.662)**	**(12.847)**	**134.871**	**183.532**

15. PARTES RELACIONADAS

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está vinculada con CAEM, la cual podría ejercer control o control conjunto, o ejercer influencia significativa, o se considera personal clave de la Gerencia de CAEM. Se detallan a continuación:

i. Personal clave de la gerencia - Representante Legal y Representante Legal Suplente.

La compensación del personal clave incluye sueldos y beneficios a corto plazo por los años terminados el 31 de diciembre de:

		2024	2023
Salarios	$	436.789	408.502
Vacaciones		35.618	26.303
Cesantías		40.073	36.430
Prima de servicios		40.073	36.430
Intereses a las cesantías		4.809	4.372
Incapacidades		1.881	854
	$	**559.243**	**512.891**

ii. El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos con la Cámara de Comercio de Bogotá (matriz), por lo años terminados el 31 de diciembre de:

		2024	2023
Ingresos (1)	$	161.501	736.858
Gastos (2)		(9.082)	(7.971)
	$	**152.419**	**728.887**

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

(1) Ingresos – A 31 de diciembre 2024 registra por concepto de bonos hojas verdes un valor de $62.973, $96.728 por concepto de consultoría y $1.800 por concepto de donaciones, para el periodo 2023 registra por concepto de bonos hojas verdes un valor de $67.376, $529.482 por concepto de consultoría y $140.000 por concepto de convenios. La disminución en los ingresos por consultoría en 2024 se debe a la firma de un menor número de contratos en ese año, lo que ha impactado en los ingresos generados por este concepto.

(2) Gastos

El siguiente es el detalle, por los años terminados el 31 de diciembre de:

		2024	2023
Registro mercantil	$	4.494	4.605
Otras pólizas		3.833	3.060
Comisiones por venta de hojas verdes		415	306
Otros gastos		340	-
	$	**9.082**	**7.971**

El detalle de las cuentas por cobrar:

		2024	2023
Consultorías	$	14.100	-
Bonos de hojas verdes		-	9.502
	$	**14.100**	**9.502**

iii. Corferias S.A. (Asociada):

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos con Corferias S.A. (Asociada):

		2024	2023
Ingresos	$	-	2.582
Gastos (1)		-	(2.332)
Utilidad (pérdida) método de la participación		4.575.100	4.381.772
	$	**4.575.100**	**4.382.022**

16. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

CAEM determina el impuesto a las ganancias o corriente, sobre las bases imponibles determinadas para los sujetos pasivos del régimen tributario especial. Conforme a lo dispuesto en el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), CAEM no liquida el impuesto de ganancia ocasional, debido a que esta clase de contribuyentes efectúan una depuración diferente a la aplicable en el régimen ordinario; para la determinación del beneficio neto o excedente se incluye la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza. La norma en mención constituye el reglamento en materia del impuesto para las corporaciones entre otras entidades sometidas.

En materia de impuesto de renta las entidades tributan sobre el beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos, es decir, los egresos no procedentes constituyen ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%), Únicamente si se obtiene beneficio fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el método utilizado para determinar el reconocimiento de los impuestos diferidos bajo la NIC 12 corresponde al método del pasivo, no hay lugar al cálculo del impuesto diferido en razón a que las diferencias temporarias que se presenten no afectan la renta líquida gravable.

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta

A partir del 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presentan saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Componentes de la renta liquida

La renta liquida ordinaria del año terminado a 31 de diciembre de 2024 corresponde a $ 72.296, sobre la cual se compensaron perdidas fiscales del año gravable 2023 correspondientes a $40.678 generando una renta liquida del periodo por $31.618

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias de los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprende lo siguiente:

		2024	2023
Impuesto de renta y complementarios	$	6.324	-
	$	**6.324**	**-**

Conciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a las entidades sin ánimo de lucro estipulan que:

En Colombia las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 20% a título de impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto generado por los egresos no procedentes.

El siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de impuesto a las ganancias de CAEM calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

		2024	2023
Excedentes antes de impuesto a las ganancias	$	3.337.998	3.405.755
Impuesto teórico 20%		667.600	681.150
Gastos no deducibles		(210.731)	24.286
Ingresos no gravados		(915.022)	(876.344)
Ejecución de excedentes en el periodo gravable 2024-2023		131.471	28.076
Compensación de créditos fiscales sin diferido		(8.136)	-
Rentas exentas		-	-
Dividendos método patrimonial		341.142	142.832
Total, gasto impuesto de renta por el año	$	**6.324**	**-**

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

De acuerdo con la evaluación efectuada en la aplicación de la CINIIF 23 vigente a partir del 1 de enero de 2021, para los Estados de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se analizó las posiciones tributarias adoptadas en las declaraciones aún sujetas a revisión por parte de las Autoridades Tributarias, a fin de identificar incertidumbres asociadas a una diferencia entre tales posiciones y las de la administración de Impuestos. De acuerdo con la evaluación efectuada, no se han identificado hechos que conlleven al registro de provisiones adicionales por este concepto.

17. FONDO SOCIAL

El fondo social a 31 de diciembre de 2024 y 2023 está constituido por los aportes efectuados por la Cámara de Comercio de Bogotá como socio fundador, desde la constitución de CAEM en el año 1983, así como, por incrementos de capital realizados por la Cámara de Comercio de Bogotá; el saldo es:

Socio fundador aportante		**Valor acumulado**	**% Participación**
Cámara de Comercio de Bogotá	$	404.002	100%

18. RESERVA - ASIGNACIÓN PERMANENTE

Está conformada por las apropiaciones de los excedentes, efectuadas por disposición de la Junta Directiva, con el propósito de atender los compromisos del programa Hojas Verdes y desarrollar los proyectos sociales de la Corporación.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

El siguiente es el detalle de la cuenta:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Reserva asignación permanente años 2016 y anteriores (1)	$	15.383.292	15.383.292
Reserva año 2017 (2) (*)		-	427.611
Reserva año 2019 (3) (*)		-	239.913
Reserva año 2022 (4) (*)		258.804	258.804
Total reserva permanente	**$**	**15.642.096**	**16.309.620**

Durante la vigencia 2024 se ejecutaron recursos de reservas de la vigencia 2017 por valor $427.611 y reservas de la vigencia 2019 por valor $239.913, durante la vigencia 2023 se ejecutaron recursos de reservas de la vigencia 2018 por valor de $353.626, durante la vigencia 2022 se ejecutaron recursos de reservas de las vigencias 2017 y 2019 por valor de $488.624 y $50.906, acorde al ajuste realizado el cual se detalla en el numeral 2.

1) Las reservas vigencia 2016 y anteriores fueron constituidas sobre saldos contables y mantenidas como fortalecimiento de patrimonio por valor de $11.013.854, y como como asignación permanente CDTS por valor de $4.369.438, superiores a 90 días los cuales se han ido renovando:

Periodo Gravable	Acta De Junta	Fecha Acta		Asignación Permanente CDT
Año 2012	225	16/4/2013	$	369.006
Año 2013	235	06/5/2014		460.304
Año 2014	247	21/4/2015		607.430
Año 2015	257	23/2/2016		1.332.725
Año 2016	273	22/3/2017		1.599.973
			$	**4.369.438**

2) Reserva año 2017 - La reserva total asignada de la vigencia 2017 ascendió a la suma de $2.049.908 según acta No. 286 de 2018, adicionalmente en el año 2022 mediante solicitud de ampliación de plazos para ejecución de reservas se determinó que el valor inicialmente asignado difiere del valor presentado en renta por lo cual se procedió a realizar ajuste correspondiente y se asignaron $41.609 los cuales corresponden a la omisión en el rubro inicialmente registrado, como asignación permanente se constituyó un CDT por valor de $773.171 no obstante en el año 2022 este CDT deja de ser parte de la reserva y CAEM con su liquidez bancaria cubrirá los remanentes necesarios para cumplir al 100% la ejecución de reserva 2017; a 2023 se han ejecutado $1.663.907 en programas y actividades que constituyen el objeto social de CAEM, de los cuales durante la vigencia 2024 se ejecutaron $427.611, en 2023 no se realizó ejecución y en 2022 se ejecutaron $488.624.

3) Reserva año 2019 - La reserva total asignada de la vigencia 2019 ascendió a la suma de $993.772 según Acta No. 312 de 2020, a 2023 se han ejecutado $753.859 en programas y actividades que constituyen el objeto social de CAEM, de los cuales durante la vigencia 2024 se ejecutó $239.913, en la vigencia 2023 no se realizó ejecución, durante 2022 se ejecutó $50.906 y $221.550 durante 2021.

4) Reserva año 2022 - La reserva total asignada de la vigencia 2022 ascendió a la suma de $258.804 según Acta No. 354 de 2023, los cuales están destinados a la ejecución de los programas de Cambio Climático, Eficiencia Energética, Economía Forestal y Restauración de Ecosistemas.

Para la vigencia del año 2020 se obtuvo un excedente fiscal por valor de $590.924, los cuales no se ven reflejados en la contabilidad debido a que en este periodo se obtuvo perdida contable, sin embargo, acorde a la norma este registro debe estar reflejado en la conciliación fiscal.

19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

CAEM genera ingresos principalmente por la ejecución de convenios, consultorías y la venta de bonos de hojas verdes, el siguiente es el detalle por los años terminados el 31 de diciembre de:

	Nota		2024	2023
Ingresos convenios	a	$	1.183.157	604.948
Ingresos de contratos con clientes	b		2.103.142	2.501.046
Bonos hojas verdes	c		544.996	586.611
		$	**3.831.295**	**3.692.605**

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

a. Ingresos convenios

Registra el total de los recursos ejecutados durante las vigencias 2024 y 2023 de los aportes desembolsados en desarrollo de las alianzas con las entidades gubernamentales y de cooperación internacional, dichos ingresos tienen su contrapartida en las cuentas del gasto correspondiente.

El siguiente es el detalle de la ejecución de los convenios registrada en la cuenta de los ingresos convenios, por los años terminados el 31 de diciembre de:

	2024	2023
Energía Sostenible:		
Gobernación de Cundinamarca 035-2023	-	100.000
Producción sostenible y Consumo responsable:		
AL INVEST VERDE-CCB 6200014726/2023	122.376	236.394
Economía Forestal:		
Fondo Colombia en Paz 429-2022	-	2.955
Corporación Autónoma Regional 3001855	13.341	125.599
Cambio Climático:		
CCB 6200014593/2023	-	140.000
Proyectos especiales:		
FONTUR 9530039	1.047.440	-
	$ 1.183.157	**604.948**

El aumento en los ingresos durante el año 2024 se atribuye principalmente a la suscripción y ejecución del convenio con FONTUR. Este acuerdo, que fue formalizado en 2024, ha tenido un impacto significativo a los ingresos del periodo.

b. Ingresos contratos con clientes

Consultorías - Corresponde a los únicos ingresos generados por contratos con clientes, donde CAEM ofrece servicios a los empresarios con el fin de apoyarlos en la temática ambiental y en especial en los siguientes temas:

- Energía Sostenible: Eficiencia energética, energías renovables y uso de racional de energía.
- Cambio climático: Gestión del riesgo, adaptación, cálculo de huella de carbono.
- Producción sostenible y consumo responsable: Gestión integral ambiental empresarial.
- Economía Forestal: Restauración y compensación ecológica.
- Proyectos especiales: actividades conjuntas de las diversas líneas de trabajo.

	2024	2023
Energía sostenible	282.608	448.005
Cambio climático	1.163.864	1.115.441
Producción sostenible	311.126	767.485
Proyectos especiales	78.254	22.652
Economía forestal	22.431	4.475
Educación	244.859	142.988
	2.103.142	**2.501.046**

Los ingresos consolidados alcanzaron $2.103.142 en 2024, lo que representa una disminución respecto a los $2.501.046 obtenidos en 2023. Esta variación se explica principalmente por la disminución en las líneas de energía sostenible y producción sostenible, compensada parcialmente por el crecimiento en proyectos especiales, economía forestal y educación.

c. Hojas verdes

La cuenta registra el saldo de ingresos recibidos en la venta de bonos hojas verdes y las amortizaciones de los ingresos recibidos por anticipado (mantenimiento y administración), los cuales se difieren entre veinte cuatro (24), treinta y seis (36) o sesenta (60) meses.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

El siguiente es el detalle de la cuenta por concepto, por los años terminados el 31 de diciembre de:

		2024	2023
Siembra de árboles	$	130.514	105.224
Mantenimiento		133.750	96.636
Administración		89.550	106.382
Educación ambiental		7.119	8.267
Ventas promoción y divulgación		184.063	270.102
	$	**544.996**	**586.611**

20. OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle de la cuenta otros ingresos, por los años terminados el 31 de diciembre de:

	Nota		2024	2023
Donaciones	20.1	$	73.102	213.853
Aprovechamientos	20.2		232	253
Reintegro de gastos			16	-
Otros diversos			14	9
		$	**73.364**	**214.115**

20.1 Donaciones

Corresponde a donaciones que terceros realizan en sus visitas al parque La POMA, y a empresas que aportan para apoyar el mantenimiento de las zonas restauradas por la CAEM mediante el programa Hojas verdes, o para los programas de sensibilización ambiental. La donación más significativa durante el año 2024 que compone este saldo corresponde a abono realizado por Vidrio Andino SAS por valor de $ 23.000 en el marco de alianza para el desarrollo de programas de sensibilización ambiental, para la vigencia 2023 la donación más significativa que compone este saldo corresponde a abono realizado por la Aliado estratégico por valor de $ 168.805 en el marco de alianza para el desarrollo de programas de sensibilización ambiental.

20.2 Aprovechamientos

Este rubro se compone de un saldo a favor de la CAEM, correspondiente a incapacidades por valor de $232.

21. INGRESOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros, por los años terminados el 31 de diciembre de:

		2024	2023
Intereses CDT y fiducia (1)	$	1.016.950	1.037.779
Intereses cuentas de ahorros (2)		140.104	257.102
	$	**1.157.054**	**1.294.881**

(1) La disminución en los rendimientos generados durante la vigencia 2024 en comparación con la vigencia 2023 se debe principalmente a la reducción en las tasas de interés pactadas en los Certificados de Depósito a Término (CDT).

(2) La disminución en los ingresos por intereses de cuentas de ahorros, que pasaron de $257.102 en 2023 a $140.104 en 2024, se debe principalmente a la reducción en los saldos promedio de las cuentas de ahorros durante el periodo.

21.1 GASTOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de gastos financieros, por los años terminados el 31 de diciembre de:

		2024	2023
Arrendamientos financieros (1)	$	(8.183)	(18.671)
	$	**(8.183)**	**(18.671)**

(1) La variación en el saldo de arrendamientos financieros, que pasó de $18.671 en 2023 a $8.183 en 2024, se debe principalmente a la reducción de la deuda pendiente asociada a los arrendamientos financieros de la

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

corporación. Este rubro está compuesto por los intereses reconocidos conforme a la aplicación de NIIF 16 para los arrendamientos de las oficinas 801 y 501, durante los años 2024 y 2023, respectivamente.
En 2023, la entidad tenía dos oficinas bajo arrendamiento financiero, y en octubre de 2024 se entregó la oficina 501, lo que resultó en la reducción de las obligaciones por arrendamientos financieros. Adicionalmente, los pagos realizados durante el periodo también contribuyeron a la disminución del saldo pendiente.

22.GASTO DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es el detalle de gastos de administración, por los años terminados el 31 de diciembre de:

	Nota		2024	2023
Gastos de personal	22.1	$	3.477.193	3.280.278
Gastos generales	22.2		2.750.754	2.827.711
Gravamen a los movimientos financieros			24.776	26.377
		$	**6.252.723**	**6.134.366**

22.1 Gastos de personal

A continuación, se detallan los gastos de personal por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, $3.477.913 y $3.280.278 respectivamente, se discriminan teniendo en cuenta el objeto de estos, gastos en que incurre CAEM en el desarrollo de su objeto misional y gastos incurridos en la ejecución de convenios, como se detalla a continuación:

		2024		2023	
		CAEM (a)	Convenios (b)	CAEM (a)	Convenios (b)
Sueldos y salarios	$	2.951.459	503.991	3.129.467	136.166
Contribuciones nómina		21.743	-	14.645	-
	$	**2.973.202**	**503.991**	**3.144.112**	**136.166**

Para el periodo 2024 el 86% de los gastos de personal corresponde a gastos propios de CAEM y el 14% gastos en ejecución de convenios, para el periodo 2023 el 96% de los gastos de personal correspondía a gastos propios de CAEM y el 4% gastos en ejecución de convenios.

(a) De acuerdo con la estructura de centros de costos de CAEM, el siguiente es el detalle de los gastos personal en desarrollo de su objeto social y misional, por los años terminados el 31 de diciembre de:

		2024	2023
Administración (1)	$	1.081.523	1.240.126
Consultoría		68.141	94.658
Proyecto hojas verdes		303.841	320.414
Reservas permanentes		519.177	46.623
Energía Sostenible		197.592	282.213
Producción y consumo		188.820	488.176
Proyectos especiales		274.418	156.282
Cambio climático		339.690	515.620
	$	**2.973.202**	**3.144.112**

(1) Los gastos de personal incurridos por la Administración durante 2024 tuvieron una disminución del 13% frente al año 2023, en ocasión a la disminución de los ingresos de contratos con clientes.

(b) En cumplimiento a su política contable, la ejecución de los convenios se reconocerá en las cuentas del estado de actividades, a continuación, el detalle, por los años terminados el 31 de diciembre de:

		2024	2023
Proyectos Especiales			
FONTUR 9530039	$	503.991	-
Cambio Climático:			
CCB 6200014593/2023		-	136.166
	$	**503.991**	**136.166**

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

22.2 Gastos generales

El siguiente es el detalle de los gastos generales por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 $2.750.754 y $2.827.711 respectivamente, es importante resaltar que del total de estos gastos una parte corresponden a gastos en los que incurre CAEM en desarrollo de su objeto misional y otros corresponde a gasto de ejecución de convenios, como se detalla a continuación:

	2024		
	CAEM	**Otras Líneas***	**Convenios**
Honorarios	599.511	810.617	3.230
Arrendamiento Operativo	23.416	135.807	-
Impuestos	90.344	81.046	2.865
Seguros	3.833	2.495	-
Servicios	105.946	111.833	12.113
Gastos legales	4.473	40	-
Mantenimiento	12.414	4.374	-
Gastos de viaje	20.182	50.969	20.283
Depreciación	12.687	24.900	-
Depreciación activos derecho de uso	268.384	-	-
Activos dados de baja derechos de uso	7.085	-	-
Amortizaciones intangibles	56.806	43.907	-
Gastos diversos	52.154	102.531	14.912
Operación de venta	-	71.597	-
	1.257.235	**1.440.116**	**53.403**

	2023		
	CAEM	**Otras Líneas***	**Convenios**
Honorarios	565.032	617.756	17.500
Arrendamiento Operativo	26.299	42.424	-
Impuestos	63.829	58.094	5.257
Seguros	3.060	8.325	-
Servicios	69.615	442.252	52.312
Gastos legales	4.612	-	-
Mantenimiento	1.248	19.160	-
Gastos de viaje	15.532	139.510	135
Depreciación	14.023	21.545	-
Depreciación activos derecho de uso	259.448	-	-
Amortizaciones intangibles	49.855	20.986	-
Gastos diversos	57.014	159.599	987
Operación de venta	7.718	84.584	-
	1.137.285	**1.614.235**	**76.191**

Teniendo en cuenta lo anterior, del total de gastos generales de la vigencia 2024, el 46% corresponde a gastos propios de CAEM y el 2% gastos en ejecución de convenios y 52% otras líneas de trabajo, mientras que en 2023 el 40% corresponde a gastos propios de CAEM y el 3% gastos en ejecución de convenios y 57% otras líneas de trabajo.

En el periodo 2024 se presenta una variación frente a 2023 debido a la menor ejecución de otras líneas de trabajo. Adicionalmente, en la línea de Administración, se llevaron a cabo actividades para cumplir con los compromisos adquiridos con los aliados, considerando los aportes que la Corporación debe efectuar en cada convenio.

*Otras líneas: corresponden a los servicios prestados por Bonos de hojas verdes, consultoría y educación ambiental.

23.OTROS GASTOS

El siguiente es el detalle de otros gastos, por los años terminados el 31 de diciembre de:

		2024	2023
Financieros	$	36.952	22.296
Baja de activos		-	1.793
Otros		711	492
	$	**37.663**	**24.581**

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

A 31 de diciembre de 2024 el rubro otros gastos está compuesto por $36.952 gastos bancarios de la operación y convenios $704 impuestos asumidos y $7 de otros. Para el año 2023 a 31 de diciembre el rubro otros gastos financieros está compuesto por $22.296 gastos bancarios de la operación, $1.793 gastos correspondientes a la baja en activos por obsolescencia, $476 impuestos asumidos y $16 de otros.

24.RECLASIFICACIONES

Se realiza reclasificación por presentación del Estado de situación Financiera del año 2023, que permite comparabilidad de cifras de los años 2023 y 2024. Producto de lo anterior, se determina que esta reclasificación se constituye como inmaterial, conforme lo contemplado en la NIC 8, así:

a) No presenta impacto en el resultado del periodo.
b) Constituye reclasificación dentro de las mismas cuentas del activo corriente y/o pasivo corriente.
c) No genera alteración de los indicadores financieros principales.
d) No constituye un efecto en la situación y el desempeño financieros de la entidad.
e) No representa cambio patrimonial.

En consecuencia, no representa afectación significativa y no tiene un impacto material en las decisiones económicas de los usuarios.

El siguiente es el detalle de las reclasificaciones presentadas en las cifras del año 2023:

Descripción	Saldo Inicial	Reclasificación	Saldo final
Activos corrientes			
Cuentas por cobrar	737.754	(3.031)	734.723
Otros activos no financieros	39.978	3.031	43.009
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	492.641	125.024	617.665
Beneficios a empleados	309.751	(309.751)	-
Otros pasivos no financieros	-	184.727	184.727
Gastos operacionales			
De administración	(6.107.989)	(26.377)	(6.134.366)
Otros gastos	(3.543)	(21.038)	(24.581)
Gastos financieros			
Gastos financieros	(66.086)	47.415	(18.671)

25.CONTINGENCIAS

De acuerdo con la evaluación efectuada en la aplicación de la CINIIF 23 vigente a partir del 1 de enero de 2021, para los Estados de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se analizó las posiciones tributarias adoptadas en las declaraciones aún sujetas a revisión por parte de las Autoridades Tributarias, a fin de identificar incertidumbres asociadas a una diferencia entre tales posiciones y las de la administración de Impuestos. De acuerdo con la evaluación efectuada, no se han identificado hechos que conlleven al registro de provisiones adicionales por este concepto.

CAEM no ha sido notificada sobre la existencia de contingencias por litigios y/o demandas a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

26.HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

A continuación, se describen los principales impactos observados en la situación financiera y operaciones de CAEM.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El año 2024 presentó grandes retos para la Corporación, la baja ejecución presupuestal de entidades gubernamentales dificultó la suscripción de alianzas con entidades gubernamentales y ocasionó retrasos en el inicio de los proyectos previstos. Esta situación impactó negativamente la ejecución de recursos y la implementación de varios programas. Ante este impase, la estrategia adoptada por la Corporación fue redirigir esfuerzos hacia la generación de un portafolio de servicios enfocados en la consultoría, lo que permitió mantener la operatividad y explorar nuevas fuentes de ingreso. Además, se firmó un convenio con Fiducoldex, lo cual permitió a la Corporación acceder a nuevas oportunidades de financiamiento y fortalecer sus capacidades operativas para futuros proyectos.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

27.EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron eventos subsecuentes en CAEM entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de autorización de los estados financieros.

28.APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El 18 de marzo de 2025, los miembros de la Junta Directiva de la Corporación autorizaron para su publicación y presentación los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2024. La Junta Directiva es el máximo órgano de CAEM que podría modificar y/o aprobar los estados financieros.

Docusign Envelope ID: C6274BF3-D6C6-4C4D-B7F0-2D5B5CC75BA4

Certificación del Representante Legal y Contador de la Corporación Ambiental Empresarial CAEM

18 de marzo de 2025

Señores Junta Directiva
Corporación Ambiental Empresarial CAEM

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Corporación Ambiental Empresarial CAEM en adelante “la Corporación”; bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros certificamos que para la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas (en adelante, los estados financieros), que conforme al reglamento se ponen a disposición de la junta directiva y de los terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Corporación existen en las fechas de corte y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año.

b. Todos los hechos económicos realizados por la Corporación han sido reconocidos en los estados financieros.

c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación a la fecha de corte.

d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.

e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

La certificación está limitada para cada una de las partes que firman la presente a las funciones que son de su competencia. Acorde con lo anterior, para el caso de la certificación suscrita por el contador, funcionario de Crowe Co S.A.S., dichas certificaciones están limitadas exclusivamente a los asuntos contables, la certificación está sujeta a la información que es de su conocimiento teniendo en cuenta la información que les fue suministrada por la Corporación a CROWE Co. S.A.S para el desarrollo de sus funciones de Outsourcing Contable.

DocuSigned by:
Henry Garay Sarasty
DD89513A59124EB...
Henry Garay Sarasty
Representante Legal

DocuSigned by:
Diana Jimenez
F9889D9E13CD425...
Diana Marcela Jiménez Parra
Contador
T.P. 266828 - T
Vinculado a Crowe Co. S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165911171

(415)7707212489984(8020) 000014116591117 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 4 1 8 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM	CAEM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 7 06 OF 801

42. Correo electrónico facturacioncaem@ccb.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 9 1 2 2 1 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 3 0 3 2 5	7 4 9 0	2 0 1 3 1 2 1 9	7 2 1 0	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARAY SARASTY HENRY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165911171

(415)7707212489984(8020) **000014116591117 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 4 1 8 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	1 3 4
73. Fecha	1 9 8 3 0 3 2 5	2 0 0 3 1 1 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 4 1 8	2 0 0 4 0 1 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 7 6	0 0 0 6 7 9 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 3 0 3 2 5	2 0 0 3 1 1 0 5
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	7 4	2 0 1 8 1 2 2 7	8 3 0 0 0 3 8 4 0	- 5
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165911171

(415)7707212489984(8020) **000014116591117 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 4 1 8 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 6 0 1 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARAY	SARASTY	HENRY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 3 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 9 9 0 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVIESCAS	SANTANA	ANGELICA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165911171

(415)7707212489984(8020) **000014116591117 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 4 1 8 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 5 9 1 8 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CLAROS	POLANCO	JOSE	OVIDIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 0 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 6 3 6 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	PICON	RICARDO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 2 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 7 4 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAPTISTE	BALLERA	BRIGITTE	LUIS GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 1 9 0 0 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	MEJIA	ALBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 9 9 4 9 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOLAÑOS	JIMENEZ	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165911171

(415)7707212489984(8020) **000014116591117 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 4 1 8 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 2 3 8 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAENZ	MERINO	ALEJANDRO	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 2 4 9 4 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARZON	CAICEDO	ANGELA	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 5 3 9 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URRUTIA	VASQUEZ	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 7 2 7 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALAN	PACHON	CLAUDIO	MARIO JUAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 2 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 8 2 0 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
APARICIO	VELASQUEZ	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 2 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165911171

(415)7707212489984(8020) **000014116591117 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 4 1 8 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 1 9 3 1 0 9	3	1 9 9 0 7 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORREDOR	ORTIZ	DIEGO	ALEJANDRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 8 2 3 0 4 8	9	2 6 8 3 2 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PUENTES	ESPITIA	ANGELA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 8 0 2 5 2 4	7	2 6 6 8 2 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JIMENEZ	PARRA	DIANA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/02/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860514187	CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 73 7 06 OF 801 Teléfonos: 3009122144

Dirección electrónica: facturacioncaem@ccb.org.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/03/1997

Matrícula Mercantil: 0002548 Fecha inicio de Actividades: 20/06/1986 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 2: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

Actividad 3: 72101 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingenierÃ-a como consultorÃ-a profesional

Actividad 4: 74901 - Otras actividades profesionales, cientÃ-ficas y tÃ©cnicas n.c.p. como consultorÃ-a profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
20/06/1986		CORP. DESARROLLO INT.	KR 9 16 21 PS 10	

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/09/2023	C.C.	1014193109	DIEGO ALEJANDRO CORREDOR ORTIZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
12/04/2024	C.C.	1020823048	ANGELA PATRICIA PUENTES ESPITIA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
02/12/2020	C.C.	19460182	HENRY GARAY SARASTY	REPRESENTANTE LEGAL
04/03/2022	C.C.	52899054	ANGELICA MARIA VIVIESCAS SANTANA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/02/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860514187	CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 13/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM** con **NIT 8605141875** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550482400002705

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19460182 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/03/2025 01:46 PM

Código Verificación: **69G47KDBN5**

Válida hasta: **11/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORM-GC-01
VERSIÓN 05

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE EN EL SECTOR TURISMO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN MARCO DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

PROPUESTA 0571

VERSIÓN 0002

26 MAR 2025



caem
CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Una filial de:
Cámara de Comercio de Bogotá

icontec
ISO 9001
SC-CER716061

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

26 de marzo del 2025

Señores

Secretaría de Bienestar Verde

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C.

Estimados,

La Corporación Ambiental Empresarial, a través de la presentación de esta propuesta, pone a su disposición los más de 40 años de experiencia en consultoría especializada al sector empresarial mediante la cual se pretende dar respuesta a los grandes desafíos locales, regionales, nacionales e internacionales que implica el cuidado del medio ambiente. Asuntos como el uso eficiente de los recursos en particular la energía y el agua, la consolidación de la economía circular que implica la recirculación de insumos, energía, productos y subproductos, entre otras, el monitoreo y gestión de calidad del aire, la simbiosis con la naturaleza el modo en que las organizaciones gestionamos y nos adaptamos a las nuevas condiciones climáticas hacen parte de nuestras preocupaciones y motivos de agencia que hemos atendido con iniciativas, proyectos y programas de alcance nacional pertinentes para el sector empresarial, su cadena de valor y su área de influencia.

Si quiere conocer más, ingrese a nuestra página web: https://www.caem.org.co/

Para esta ocasión, la propuesta que tiene ante sus ojos se concentra en la asesoría especializada para el diseño, implementación, acompañamiento y seguimiento al desarrollo de una estrategia que aporte a la eficiencia operativa y a la reducción del impacto ambiental de empresas principalmente de arquitectura, diseño, construcción y/o operadores inmobiliarios del sector construcción de Bogotá - Cundinamarca, a través de la mejora del uso y gestión de recursos hídricos y energéticos, y la promoción de la implementación de acciones de economía circular.

Agradezco de antemano su atención,

Henry Garay Sarasty

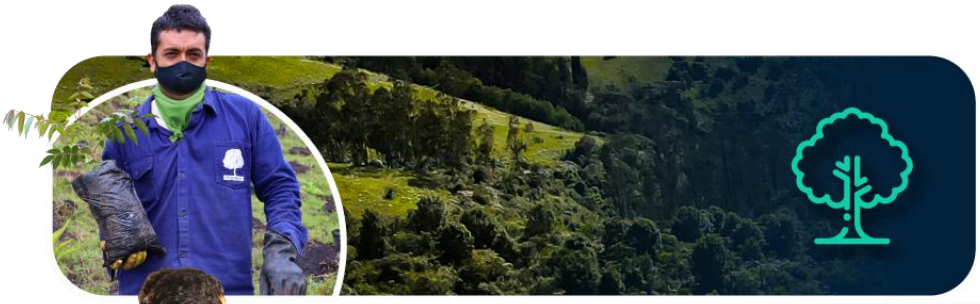
Representante legal

Corporación ambiental empresarial – CAEM

(+57) 601 217 1757
Edificio Metropolitan Tower
Calle 73 # 7 - 6 Oficina 801
Bogotá, D.C. / Colombia
caem.org.co

LÍNEAS DE TRABAJO

Una filial de:
Cámara de Comercio de Bogotá



LÍNEA
ECONOMÍA FORESTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA



LÍNEA
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE



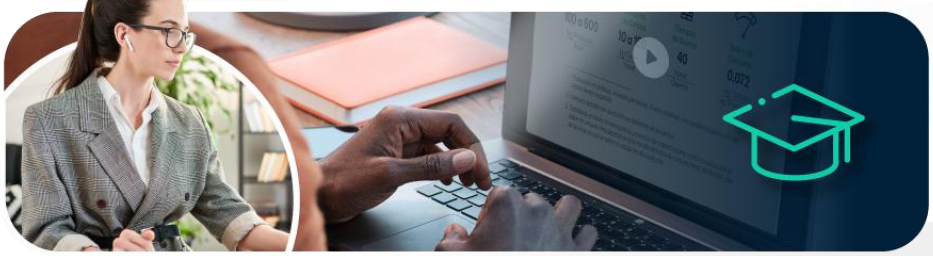
LÍNEA
ENERGÍA SOSTENIBLE



LÍNEA
CAMBIO CLIMÁTICO



LÍNEA
GESTIÓN AMBIENTAL URBANA



LÍNEA
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

#Construyendo Sostenibilidad

(+57) 601 217 1757
Edificio Metropolitan Tower
Calle 73 # 7 - 6 Oficina 801
Bogotá, D.C. / Colombia
caem.org.co

EXPERIENCIA GENERAL

Una filial de: Cámara de Comercio de Bogotá

LOGROS
CAEM 2023

13.523 Árboles **sembrados**

16.976,96 Toneladas de carbono **reducidas**

2.228 Personas y empresarios **capacitados**

1.013 Intervenciones empresariales **realizadas**



29.211 Toneladas de carbono **capturadas**

283,74 Hectáreas **conservadas**

85 Inventarios Corporativos de GEI **realizados**

4'601.874 MWh de energía **ahorrados**

77 Espacios de participación en articulación público-privada

#Construyendo Sostenibilidad

(+57) 601 217 1757
Edificio Metropolitan Tower
Calle 73 # 7 - 6 Oficina 801
Bogotá, D.C. / Colombia
caem.org.co

1. TRAYECTORIA

La CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM, filial de la Cámara de Comercio de Bogotá es una organización sin ánimo de lucro con 40 años de experiencia, que promueve la gestión ambiental empresarial eficiente y replicable con el fin de incrementar la productividad y la creación de valor compartido, entendiéndose este último como prácticas empresariales que aumentan la competitividad del negocio al mismo tiempo que mejoran las condiciones sociales, ambientales y económicas de las comunidades en las que opera.

Para llevar a cabo su gestión la CAEM ha establecido alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas del orden internacional, nacional y regional, tales como el BID, Swisscontact, GIZ, GEF, USAID, PNUD, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Cámaras de Comercio, Gobernación de Cundinamarca, CAR, Alcaldías, SDA, SED, Fundación Natura, empresas privadas y universidades entre otros y de esta manera lograr un mayor impacto.

Desde el año 2004 la CAEM viene implementando con el concurso de aliados nacionales e internacionales, diversos proyectos dirigidos al sector empresarial colombiano, encaminados a optimizar la eficiencia energética en los procesos productivos, desarrollar proyectos de energía sostenible y hacer parte del desarrollo de las nuevas tendencias tecnológicas en pro de la transición energética que actualmente vive Colombia.

De 2008 a 2012, la CAEM con el apoyo del BID desarrolló el programa OPEN (oportunidades de mercados de eficiencia energética y energías limpias). Este programa tenía como objetivo aumentar la competitividad y generar nuevas oportunidades de mercado para la pequeña y mediana empresa en Colombia, mediante la promoción de la eficiencia energética y el uso de energías limpias en las empresas como estrategia de penetración de nuevas tendencias tecnológicas en las empresas, desarrollando, además, el mercado de los servicios energéticos.

Desde entonces, la CAEM ha venido trabajando con varias instituciones en la implementación de proyectos de Energía Sostenible, medición de huellas de carbono corporativas y municipales, caracterización energética de sectores, formulación de planes de adaptación al cambio climático para 8 regiones y el fomento de la compensación de emisiones de GEI. Como parte de esta experiencia, hemos apoyado a cerca de 600 empresas directamente en la determinación de la huella de carbono corporativa y la implementación de medidas de eficiencia energética para la mitigación de los GEI, y en la actualidad, nos encontramos implementado el proyecto: NAMA Industria procesos productivos, a nivel Nacional, el

(+57) 601 217 1757
Edificio Metropolitan Tower
Calle 73 # 7 - 6 Oficina 801
Bogotá, D.C. / Colombia
caem.org.co

cual promueve la mejora energética en los procesos productivos en el sector industrial mediante la caracterización energética del sector, la adopción de medidas de que optimicen los consumos energéticos y contribuyan a la metas de reducción de GEI de Colombia y ahorros energéticos de las empresas del sector industrial que participan del programa.

Además, la CAEM se ha caracterizado por acompañar al sector empresarial en la medición y cálculo de la Huella hídrica corporativa por más de 10 años con el fin de promover la adecuada gestión del recurso hídrico en el sector e incentivar la implementación de prácticas más sostenibles en torno al agua que permiten mejorar la sostenibilidad ambiental, económica y social del sector.

Asimismo, la CAEM se distingue en Colombia por:

- Cualificación y experticia técnica: CAEM cuenta con un equipo calificado y competente, con una alta capacidad de comunicación y liderazgo a nivel territorial que permite la articulación con diferentes actores, promoviendo escenarios participativos y de construcción conjunta.

- Credibilidad y respaldo institucional: la CAEM cuenta con el respaldo de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, siendo la filial que asume la posición ambiental en diferentes escenarios de discusión y participación pública y privada, generando reconocimiento y posicionamiento, entre otros se destacan la participación como miembro asesor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la secretaría técnica de la Alianza Latinoamérica del Sector Empresarial frente al cambio climático y la representación en el consejo consultivo de cambio climático y gestión del riesgo del distrito capital, pertenecer a la mesa de movilidad eléctrica y ser parte del comité directivo del Clúster de Energía Eléctrica. Además de facilitar la gestión con otras Cámaras de Comercio a nivel nacional a través de ASOCENTRO y CONFECÁMARAS.

- Articulación público-privada: la diversificación de proyectos ambientales que maneja la entidad ha permitido constituir redes de trabajo a nivel nacional e internacional, que permite entre otros la comunicación asertiva para la obtención de información relacionada con el objeto contractual.

- Posicionamiento nacional en temas de eficiencia energética, energía sostenible y cambio climático la CAEM ha logrado posicionarse a nivel nacional, desde 2008 ha contribuido a la consolidación de un mercado orientado a la eficiencia energética y los co-beneficios en reducción de GEI en diferentes sectores de la economía, la CAEM se reconoce como la entidad nacional de mayor conocimiento en eficiencia energética para el sector ladrillero y actualmente la primera entidad que lidera un proyecto NAMA (Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiada, por

sus siglas en inglés) a nivel nacional en eficiencia energética para procesos productivos en el sector industrial.

- Replica y transferencia: la CAEM desarrolla sus proyectos con un enfoque orientado a la transferencia, de tal forma que programas como los de eficiencia energética, programa voluntario de medición y cálculo de GEI a nivel corporativo, programas de pagos por servicios ambientales, programas de restauración, conservación y adaptación forestal han podido ser modelo para otras regiones.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Nombre De La Entidad Contratante	No. Del Contrato	Fecha Del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor ejecutado
Cámara de Comercio de Bogotá	Convenio 6200013944	14/07/2022 14/01/2023	Estructuración de Proyectos Sostenibles para el Sector de Construcción y Energía", el cual tiene como objetivo la ampliación de capacidades en las empresas de estos sectores, orientados a la estructuración y formulación de proyectos sostenibles y de economía circular, en el marco del Programa de Reinvención para la Transformación Empresarial de LA CÁMARA.	$81.117.600
Gobernación de Cundinamarca	Convenio de asociación No.SACDCASO-174- 2022	10/05/2022 10/11/2022	Desarrollar el programa para la implementación de estrategias de responsabilidad ambiental empresarial en las empresas ubicadas en el departamento como estrategia de implementación de las acciones establecidas en la hoja de ruta para reducir las emisiones de GEI del departamento de Cundinamarca para el año 2030.	2.285.528.630
Cámara de Comercio de Bogotá	Contrato 6200012949	27/08/2021 08/04/2022	Promover la sensibilización, gestión de conocimiento e implementación de iniciativas relacionadas con la descarbonización, mitigación, adaptación y estrategias de acción climática en las empresas de Bogotá - Región	$90.396.005
Empresa de Acueducto y Alcantarillado ESP	Contrato N°: 1-02-24100-1498-2022	29/11/2022 28/07/2023	Realizar el análisis de ciclo de vida (ACV) y el análisis de costo del ciclo de vida (ACCV) de tres (3) proyectos de economía circular definidos por la EAAB ESP	$95.544.682
Sociedad Alemana De	Contrato 83419801	19/09/2022 30/11/2022	Brindar apoyo técnico local en la implementación de una Red de Aprendizaje	$ 52.282.280

(+57) 601 217 1757
Edificio Metropolitan Tower
Calle 73 # 7 - 6 Oficina 801
Bogotá, D.C. / Colombia
caem.org.co

Nombre De La Entidad Contratante	No. Del Contrato	Fecha Del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor ejecutado
Cooperación Internacional GIZ			sobre Gestión Energética en Colombia, trabajando bajo la supervisión de un experto técnico/acompañante técnico que integra el equipo de exertos en implementación de RdA.	
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Convenio de Asociación 2658- 2020	25/01/2021 20/11/2022	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de la responsabilidad y autogestión ambiental empresarial, para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción a través de la gestión eficiente de los recursos energéticos, hídricos, la mitigación del cambio climático y el fortalecimiento de los negocios verdes en el sector productivo de la jurisdicción CAR.	1.884.990.134
Bancóldex	Contrato de prestación de servicios profesionales N° 2021229	08/09/2021 15/12/2021	Diseñar e implementar el programa de Acompañamiento Economía Sostenible Adelante, para empresas que tengan contemplado desarrollar e implementar proyectos empresariales en cambio climático, economía circular y/o bioeconomía, mediante el fortalecimiento de sus modelos de negocio y en la planeación financiera de inversiones verdes con el fin de aportar en la materialización de sus proyectos.	$67.561.000
Fondo Acción	Convenio de Financiación No. 197 de 2020	17/12/2020 17/12/2021	Aunar esfuerzos para contribuir con la implementación de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono hacia una economía menos intensiva en carbono mediante la ejecución y puesta en marcha del Proyecto demostrativo: “Implementación de proyectos de eficiencia energética y desarrollo bajo en carbono en empresas del sector industrial, para contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, demostrando rentabilidad socioeconómica y el desarrollo bajo en carbono en el sector industrial en los municipios de Guarne (Antioquia), San José de Cúcuta (Norte de Santander), Pitalito (Huila), Sibaté, Nemocón y Bogotá (Cundinamarca) y Ráquira (Boyacá)”.	$1.635.265.436

(+57) 601 217 1757
Edificio Metropolitan Tower
Calle 73 # 7 - 6 Oficina 801
Bogotá, D.C. / Colombia
caem.org.co

3. OBJETO DE LA PROPUESTA

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos dirigidos a la implementación de un proyecto de producción y consumo responsable en el Sector Turismo, para el mejoramiento de las condiciones de competitividad y sostenibilidad de MiPymes en el Departamento de Cundinamarca.

4. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el cumplimiento de las metas "SDA026" y "SDA282" se adelantará el proceso de implementación de un proyecto de producción y consumo responsable en hasta 50 Mipymes del sector turismo, localizadas en el Departamento de Cundinamarca, con prioridad en los municipios que comprenden el nodo turismo, establecidos en la Estrategia Departamental de Economía Circular – "Circulando recursos, pensando a futuro" y la Política de Cambio Climático del Departamento de Cundinamarca, expedida por la Secretaría de Bienestar Verde:

- Nodo turismo ecológico: conformado por los municipios de La Calera, Gachalá, Guasca, Ubalá, Junín, Choachí, Gachetá, Fómeque y Gama.

- Nodo turismo del Río: Conformado por los municipios Girardot, Agua de Dios, Tocaima, Viotá, Ricaurte, Nilo, Tibacuy y Fusagasugá.

- Nodo turismo patrimonial: Conformado por Sibaté, Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Facatativá, El Rosal y Subachoque.

- Nodo turismo pueblos dorados: Conformado por Cota, Nemocón, Tenjo, Cogua, Chía, Suesca, Cajicá, Tausa, Guatavita, Sutatausa, Tabio, Cucunubá, Tocancipá, Ubaté, Gachancipá, Fúquene, Sesquilé, Susa, Zipaquirá, Simijaca.

5. ACTIVIDADES / PRODUCTOS

A continuación, se describen las actividades contempladas desde la CAEM, para el desarrollo del proyecto:

- COMPONENTE 1: Vinculación y selección

Durante este componente se realizará la inscripción y firma de las actas de compromiso que vinculan la empresa priorizada de manera formal al proyecto con el fin de iniciar todo el proceso de acompañamiento

(+57) 601 217 1757
Edificio Metropolitan Tower
Calle 73 # 7 - 6 Oficina 801
Bogotá, D.C. / Colombia
caem.org.co

correspondiente.

- COMPONENTE 2: Asistencia técnica especializada

Durante este componente el equipo técnico asignado realizará acompañamiento a las empresas para desarrollar actividades de asistencia técnica especializada en adaptación al cambio climático que busca la reducción de emisiones, gestión del recurso hídrico y de residuos y eficiencia energética para establecer procesos y acercamientos en turismo verde, así como apropiar experiencias de éxito desarrolladas por los actores de turismo a nivel departamental.

- COMPONENTE 3: Ejecución de acciones que mejoren el desempeño ambiental

Una vez realizado el proceso de diagnóstico e identificadas las alternativas de producción y consumo responsable, se apoyará a cada una de las Mipymes beneficiadas para hasta un total de 50 Mipymes la implementación de una de las medidas de mejoramiento ambiental identificadas.

- COMPONENTE 4: Fortalecimiento de Capacidades

Durante el componente será desarrollo un (1) programa de fortalecimiento de capacidades a través cuatro (4) webinar dirigido a Mipymes del sector turismo seleccionadas en el Departamento de Cundinamarca y en cuyos espacios podrán participar no solo los propietarios y/o representantes legales si no todos los colaboradores de la MiPyme.

Estas temáticas tendrán los siguientes enfoques:

- ✓ Cambio Climático
- ✓ Gestión del Agua en el territorio
- ✓ Circularidad de materiales
- ✓ Transición Energética.

Con el desarrollo de las actividades planteadas se realizará la entrega de los siguientes productos:

- Una (1) matriz consolidada de las empresas inscritas al proyecto en todo el departamento de Cundinamarca.

- Hasta cincuenta (50) actas de vinculación de Mipymes beneficiadas a través del convenio de asociación, localizadas en el Departamento de Cundinamarca.

- Una (1) matriz con indicadores de línea base, sobre el manejo de los recursos naturales en el sector turismo de Cundinamarca.

- Elaboración de una (1) guía que contenga alternativas de producción y consumo responsable para el uso eficiente de recursos naturales en el sector turismo para el departamento de Cundinamarca.

- Elaboración de un (1) informe detallado de resultados para las empresas apoyadas en el Departamento, en el que se describan las acciones que contribuyeron a la prestación del servicio turístico responsable y bajo en carbono.

- Elaboración de un (1) informe consolidado con los resultados del programa de fortalecimiento de capacidades de los cuatro (4) webinar con enfoque en las siguientes temáticas: Cambio Climático, Gestión del Agua en el territorio, Circularidad de materiales y Transición Energética.

6. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

Para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se tiene contemplado el siguiente equipo de trabajo:

Rol o Nombre del cargo dentro del proyecto indicado	Formación académica requerida (Técnico, Tecnólogo, Profesional, Especialización, Maestría, Doctorado)	Relacione la experiencia especifica con la que debe contar
Profesional en energía	Ingeniero Ambiental, Especialista en Eficiencia Energética y Ambiental, Máster en energía renovables y sostenibilidad energética.	Experiencia en el desarrollo de asistencia técnica y auditorias energéticas, para la implementación de medidas en gestión de la energía y coordinación de proyectos en sostenibilidad ambiental.
Profesional en Cambio Climático	Administrador ambiental Especialista en Planeación ambiental y manejo de los recursos naturales.	Experiencia en cambio climático y medidas de adaptación y mitigación climática, cálculo de huella de carbono bajo la metodología GHG Protocol, norma ISO 14064 en entidades municipales y empresas privadas.
Profesional en recurso hídrico y/o economía circular	Ingeniera ambiental Especialista en Planeación ambiental y manejo de los recursos naturales.	Experiencia en el acompañamiento técnico para la implementación de acciones de sostenibilidad ambiental en gestión del recurso hídrico y gestión de residuos para el sector empresarial y coordinación de proyectos en sostenibilidad ambiental.

Y demás equipo requerido para el correcto desarrollo de las actividades propuestas en marco de la presente propuesta.

Asimismo, nos comprometemos a recopilar y remitir las hojas de vida de los profesionales requeridos para la aprobación de la Secretaría de Bienestar Verde antes del inicio de la ejecución del proyecto.

7. CRONOGRAMA

Es tiempo establecido para la ejecución de las actividades es de seis (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
Componente 1	Vinculación y selección																								
Componente 2	Asistencia técnica especializada																								
Componente 3	Ejecución de acciones que mejoren el desempeño ambiental																								
Componente 4	Fortalecimiento de CapacidadesSeminarios / charlas																								
	Cierre																								

8. PRESUPUESTO

El valor final de la propuesta, asociado a las actividades planteadas en el numeral 3 es de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. ($71.428.571 MCTE.)

El valor total de la propuesta se encuentra desglosada de la siguiente manera:

- Aporte Aliado: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE** ($50.000.000 MCTE)
- Aporte CAEM: **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE**. ($21.428.571 MCTE).

Por tanto, la forma de desembolso de los recursos se realizará a la cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de estos.

(+57) 601 217 1757
Edificio Metropolitan Tower
Calle 73 # 7 - 6 Oficina 801
Bogotá, D.C. / Colombia
caem.org.co

Validez de la propuesta

El tiempo de validez de la oferta será de 30 días calendario a partir de la emisión de la propuesta, siempre y cuando el cliente no realice una solicitud de tiempo de validez distinta antes de su envío

9. RESTRICCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- El desarrollo de las actividades en los tiempos señalados dependerá de la disponibilidad de la información y entrega en los tiempos acordados, por lo que se buscarán alternativas para la continuidad de la asesoría especializada.
- La empresa está en su derecho de elegir las actividades que desea desarrollar o incluir en su orden de servicio, y solicitar la presentación de una contrapropuesta que incluya únicamente sus necesidades e intereses, lo que implica la modificación del valor total de la propuesta económica asociada de acuerdo con los ítems incluidos.
- En caso de que se requiera una nueva solicitud, una modificación o cambio de la propuesta presentada, debe ser solicitado de forma escrita al correo doly.jimenez@ccb.org.co, victor.garcia@ccb.org.co, daniel.alava@ccb.org.co
- En dicho caso, la actual propuesta queda anulada y se realizará el envío de la nueva propuesta dentro del tiempo acordado con la empresa, con un nuevo código de verificación.
- La información, metodología y resultados propuestos en este documento son confidenciales y son propiedad de la CAEM, por lo tanto, se prohíbe su reproducción, divulgación y transmisión sin autorización previa. Los productos e información generada a través de la eventual contratación será propiedad del cliente y CAEM conservará la confidencialidad con la empresa como también datos y solicitudes.
- Al recibir y aceptar esta propuesta el cliente acepta los términos y condiciones aquí plasmados.
- Se da por aceptada la propuesta si el cliente genera una orden de servicio u orden de compra.

10. CONTACTO DE ATENCIÓN, CONSULTAS, QUEJAS O SUGERENCIAS

La Corporación Ambiental Empresarial –CAEM cuenta con los siguientes medios para atender peticiones, quejas, reclamos o sugerencias por parte de los empresarios, aliados o clientes.

- Página web: http://www.caem.org.co en el formulario de Contáctenos -Escribanos.

Una filial de:

Cámara de Comercio de Bogotá

Henry Garay Sarasty
Presidente ejecutivo
henry.garay@ccb.org.co

Síguenos en redes sociales

caemcorporacion

Corporación Ambiental Empresarial - CAEM